



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CVII MERIDA, YUC., VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2004. NUM. 30,186

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	9
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	15
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	19
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.....	23
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL.....	31
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR	32
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.....	33
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	35
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA.....	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	41

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARIA DE DZITYA DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN	43
---	----



PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****S A L A P E N A L.****C. JOSE FEDERICO EK POOT (A) "TICO" (ACUSADO)**

En el Toca Penal 442/2004 relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 18 de Noviembre del 2003, dictada, por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en la causa 152/2002,, en la que se declaró penalmente responsable al sentenciado JOSE FEDERICO EK POOT (A) "TICO" del delito de INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, querellado por Leidy del socorro Pat Ucan;; se ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente: -----

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.- PRIMERA SALA.-Mérida, Yucatán, a 3 tres de Agosto del 2004 dos mil cuatro.-----

VISTOS: En atención al estado que guardan estos autos, se cita a las partes en este asunto, a la audiencia de vista pública en esta Segunda Instancia la que tendrá verificativo el día 10 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal. Fundamento: Artículo 399 trescientos noventa y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, en vigor. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada Primera y Presidenta de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez. LO CERTIFICO.-----
L.CORTES O. -----R.VILLANUEVA J. ----- RUBRICAS. -----

Y por cuanto se encuentra privado de su libertad en el Centro de Readaptación Social del Sur del Estado, sito en Tekax, Yucatán, realizo la notificación del proveído que antecede por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el párrafo II segundo del artículo 61 sesenta y uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado.

Mérida, Yucatán, a 5 de Agosto del 2004.

EL C. ACTUARIO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. ROGER AUGUSTO CORTES BURGOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.**S A L A P E N A L.****AUDIENCIA DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2004.**

ACUSADO: JESÚS EDUARDO RÍOS MERCADILLO (O) EDUARDO JESÚS RÍOS MERCADILLO.

DEFENSOR: LIC. EFRAÍN ANTONIO ENCALADA BURGOS.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 18 de Julio del 2003, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en funciones de Juez Octavo del mismo ramo por vacaciones del Titular, en la causa penal número 186/2003; que se instruyó en contra del citado inculpa. TOCA PENAL: 1459/2003.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2004.

REPRESENTANTES: LICDOS. MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O PAUL ALBERTO PALLARES CASARES Y/O GEYLER ENRIQUE SOSA CACERES Y/O JUAN CARLOS EROSA OSORIO Y/O RICARDO CASTRO LEÓN.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el sentenciado WILBERTH ARMANDO CASTRO LEÓN y por su defensor quien lo es el de Oficio de la Adscripción, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del 2003 dos mil tres, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal número 80/2003, que se instruyó en contra del citado inculpa. TOCA PENAL: 1419/2003.

Mérida, Yucatán, a 5 de Agosto de 2004.

EL C. ACTUARIO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. ROGER AUGUSTO CORTES BURGOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.**SALA CIVIL.****AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.**

JOMANZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDUARDO CASTALDI GAMBOA.

MIRIAM TRUJEQUE MONSREAL DE RECIO Y CARMEN TRUJEQUE MONSREAL VIUDA DE CAMARA.

ROBERTO JOAQUIN MANZANILLA TRUJEQUE, COMO APODERADO.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JOMANZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROBERTO JOAQUIN MANZANILLA TRUJEQUE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA REFERIDA QUEJOSA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDUARDO CASTALDI GAMBOA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MIRIAM TRUJEQUE MONSREAL DE RECIO Y CARMEN TRUJEQUE MONSREAL VIUDA DE CAMARA, EN CONTRA DE LA SAOCIEDAD RECURRENTE. EXPEDIENTE NUMERO 312/2004. AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

FELIPE DE JESUS CAMARA PATRON.

BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONTINUADO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A LA PRIMERA NOMBRADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

BEATRIZ PATRON DE CAMARA.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR FELIPE DE JESUS CAMARA PATRON, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL PROPIO QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONTINUADO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A LA PRIMERA NOMBRADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DEL CITADO QUEJOSO Y DE BEATRIZ PATRON DE CAMARA. EXPEDIENTE NUMERO 444/2004. AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PERMISIONARIOS REFORMA Y CENTENARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERASDO JOSE LUIS MONTERO MONTERO.

JOSE DOLORES PIÑA SEGURA.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR PERMISIONARIOS REFORMA Y CENTENARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSE LUIS MONTERO MONTERO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO A LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCION PLANTEADA POR LA MENCIONADA QUEJOSA, POR CONDUCTO DE SU REFERIDO APODERADO, ANTE LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE DOLORES PIÑA SEGURA, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD RECURRENTE Y DEL SEÑOR MISAEAL CERVANTES

SIERRA. EXPEDIENTE NUMERO 1002/2004. AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOSE DE JESUS RUBI RUBI.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ COMO APODERADO.

TOCA A LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR JOSE DE JESUS RUBI RUBI EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DEFINITIVA E INTERLOCUTORIA DE FECHAS VEINTICUATRO DE ABRIL Y TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, RESPECTIVAMENTE, DICTADAS POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA 933/2003. AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RUBI MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLOTA, COMO APODERADA DEL APELANTE ELIGIO ADOLFO ROMERO BASTARRACHEA.

VICENTE LORENZO PEREZ OJEDA

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ELIGIO ADOLFO ROMERO BASTARRACHEA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA RUBI MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLOTA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA, OFRECIDO POR EL RECURRENTE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICENTE LORENZO PEREZ OJEDA EN CONTRA DEL OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA: 78/2004. AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO (ACREEDOR).

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

JOSE ISABEL MONTERO SOSA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, VERIFICADO A LAS NUEVE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LUDWING HEREDIA ESQUIVEL Y/O JOSUE OSVALDO CHAN LARA Y/O LUIS FELIPE REYES AGUIAR, EN CONTRA DE JOSE ISABEL MONTERO SOSA. TOCA NUMERO 447/2004. NUEVA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOAQUIN JOSE LOPEZ PENICHE CESIONARIO

VICENTE TORMO MARTI, EN LO PERSONAL Y ADMINISTRADOR UNICO DE ENVASES PLASTICOS TORCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

MARIA TERESA CABEZA CUEVAS

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOAQUIN JOSE LOPEZ PENICHE COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A LA UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA SOCIEDAD CEDENTE Y CONTINUADO POR EL RECURRENTE CON SU CARACTER ANTES CITADO, EN CONTRA DE ENVASES PLASTICOS TORCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE LOS SEÑORES VICENTE TORMO MARTI Y MARIA TERESA CABEZA CUEVAS. TOCA NUMERO 542/2004 RESOLUCION DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EDUARDO JOSE ABRAHAM XACUR.

GELSY LUCIA CEJUDO VALENCIA.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y CINCO ABOGADO JUAN JOSE GONGORA PUERTO.
DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.
DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA.**

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EDUARDO JOSE ABRAHAM XACUR, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA FOTOGRAFICA OFRECIDO POR EL RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE DE LA PRUEBA, EN CONTRA DE LA SEÑORA GELSY LUCIA CEJUDO VALENCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y CINCO ABOGADO JUAN JOSE GONGORA PUERTO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA. TOCA NUMERO 640/2004. RESOLUCION DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION

FRANCISCO JAVIER ROSALES GONZALEZ.

TERESITA DEL PILAR MARIN GOMEZ (ACREEDORA)

ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ (POSTOR)

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LUDWIG HEREDIA ESQUIVEL Y/O JOSUE OSVALDO CHAN LARA, EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ROSALES GONZALEZ. TOCA NUMERO 641/2004 NUEVA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CAROLINA CONCEPCION ORTIZ SANTOS.

LUIS ERNESTO GUTIERREZ ROSADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA CAROLINA CONCEPCION ORTIZ SANTOS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DIDLIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA CITADA APELANTE, A FIN DE QUE SE DECRETARA UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES MICHELL Y DIEGO GUTIERREZ ORTIZ Y A CARGO DEL SEÑOR LUIS ERNESTO GUTIERREZ ROSADO. TOCA NUMERO 858/2004. RESOLUCION DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SANTIAGO A. DURAN PEREZ.

CESAR HUMBERTO KANTUN MENA.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

TOCA A LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCION PLANTEADA POR SANTIAGO A. DURAN PEREZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CESAR HUMBERTO KANTUN MENA, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 1053/2004. RESOLUCION DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

"PAMEPA", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JULIO CESAR ROMERO MALDONADO.

BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ACTUALMENTE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO MIGUEL CASTILLO MARTINEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR "PAMEPA", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JULIO CESAR ROMERO MALDONADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ACTUALMENTE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), POR CONDUCTO DE SU APODERADO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD RECURRENTE. TOCA 1182/2004 AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PEDRO CANTO LIZARRAGA ALIAS PEDRO PABLO CANTO LIZARRAGA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO ROSEL PENICHE.

IRENE DEL CARMEN GARY BUENFIL DE BOJORQUEZ, LAURA ESTHER BOJORQUEZ GARY DE FALLER Y JUAN ARMANDO BOJORQUEZ GARY, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN ARMANDO BOJORQUEZ FLORES ALIAS JUAN ARMANDO BOJORQUEZ FLORES Y POR ESTE EN LO PERSONAL.

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, ERNESTO RODRIGUEZ RICALDE ALIAS ERNESTO IVAN RODRIGUEZ RICALDE, JUAN CAAMAL RODRIGUEZ ALIAS JUAN HUMBERTO CAAMAL RODRIGUEZ, ALFREDO PESQUEIRA PINO ALIAS ALFREDO JESUS PESQUEIRA PINO, CARLOS SANSORES QUINTAL ALIAS CARLOS DE JESUS SANSORES QUINTAL Y CARLOS HERVE GOMEZ CRUZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR PEDRO CANTO LIZARRAGA ALIAS PEDRO PABLO CANTO LIZARRAGA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO ROSEL PENICHE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES POR FALTA DE EMPLAZAMIENTO, OPUESTO POR EL CITADO RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR IRENE DEL CARMEN GARY BUENFIL DE BOJORQUEZ, LAURA ESTHER BOJORQUEZ GARY DE FALLER Y JUAN ARMANDO BOJORQUEZ GARY, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN ARMANDO BOJORQUEZ FLORES ALIAS JUAN ARMANDO BOJORQUEZ FLORES Y POR ESTE EN LO PERSONAL, EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO DE LOS SEÑORES VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, ERNESTO RODRIGUEZ RICALDE ALIAS ERNESTO IVAN RODRIGUEZ RICALDE, EL CITADO RECURRENTE, JUAN CAAMAL RODRIGUEZ ALIAS JUAN HUMBERTO CAAMAL RODRIGUEZ, ALFREDO PESQUEIRA PINO ALIAS ALFREDO JESUS PESQUEIRA PINO, CARLOS SANSORES QUINTAL ALIAS CARLOS DE JESUS SANSORES QUINTAL Y CARLOS HERVE GOMEZ CRUZ. TOCA NUMERO 1200/2004. AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ALICIA QUIJANO ANCONA ALIAS ALICIA ANGELICA QUIJANO ANCONA, POR SI Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE VICENTE RAUL HERRERA HERRERO.

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CONTADOR PUBLICO JOSE ALEJANDRO ILLESCAS FERNANDEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA ALICIA QUIJANO ANCONA ALIAS ALICIA ANGELICA QUIJANO ANCONA, POR SI Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE VICENTE RAUL HERRERA HERRERO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA OFRECIDO POR LA RECURRENTE EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CONTADOR PUBLICO JOSE ALEJANDRO ILLESCAS FERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS REFERIDOS QUIJANO ANCONA Y HERRERA HERRERO. TOCA NUMERO 1219/2004. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O THELMA DANIELA DIAZ SOSA ALIAS THELMA DIANELA DIAZ SOSA.

LORENZA ROSALIA CASTILLO LOPEZ.

JULIO ALFONSO LOPEZ VARGUEZ.

JOSE ENRIQUE CARDEÑA BASULTO (POSTOR).

SILVIA MARGARITA SALGADO POMPEYO COMO APODERADA DE LENI MAGALI TAMAYO OSORIO (POSTORA).

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O THELMA DANIELA DIAZ SOSA ALIAS THELMA DIANELA DIAZ SOSA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LORENZA ROSALIA CASTILLO LOPEZ Y JULIO ALFONSO LOPEZ VARGUEZ. TOCA NUMERO 1227/2004. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MARIA EUGENIA HERRERA HERRERA.

WILBERT ALFONSO HERRERA GAMBOA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR MARIA EUGENIA HERRERA HERRERA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR WILBERT ALFONSO HERRERA GAMBOA, EN CONTRA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 1235/2004. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

GASPAR ALFREDO PACHECO MEDINA.

GUADALUPE DEL ROSARIO ZAPATA ALONZO, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION MIGUEL ANGEL RAMAYO ALDAZ Y/O JORGE ALEJANDRO CARDONA MEX.

ANGEL EDILBERTO DIAZ JIMENEZ

TOCA A LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCION PLANTEADA POR GASPAR ALFREDO PACHECO MEDINA, ANTE LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUADALUPE DEL ROSARIO ZAPATA ALONZO, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION MIGUEL ANGEL RAMAYO ALDAZ Y/O JORGE ALEJANDRO CARDONA MEX, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA Y DE ANGEL EDILBERTO DIAZ JIMENEZ. TOCA NUMERO 1236/2004. AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOSE ALBERTO FUENTE ARAUJO ALIAS JOSE FUENTE ARAUJO Y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ NADAL ALIAS MARIA DEL SOCORRO LOPEZ DE FUENTE.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ Y/O HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MERIMOTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE ALBERTO FUENTE ARAUJO ALIAS JOSE FUENTE ARAUJO Y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ NADAL ALIAS MARIA DEL SOCORRO LOPEZ DE FUENTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER LA EXCEPCION DE FALTA DE PERSONALIDAD DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ Y/O HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MERIMOTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPUESTA POR LOS CITADOS RECURRENTES, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CITADA SOCIEDAD POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LOS INVOCADOS BOLIO DELGADO Y/O PERAZA

RAMIREZ Y/O CONDE BARAHONA, EN CONTRA DE LOS NOMBRADOS APELANTES. TOCA 1237/2004 AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CARLOS SIMON SUAREZ CACERES Y STEPHEN GWYNN CUTHBERT COUOH, EL ULTIMO NOMBRADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO MANUEL MARTINEZ DE ARREDONDO BEYTIA.

COSTA AZUL DE TELCHAC PUERTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR CONDUCTO DE LAS SEÑORAS BERTHA ELIDE CENTENO UH ALIAS BERTHA ELIDE CENTENO HU, MAURA DE LOS ANGELES QUINTAL PERAZA Y ALBA MARIA CETINA CHAN ALIAS ALBA DEL ROSARIO CETINA CHAN, COMO PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA DEL CONSEJO DE ANMINISTRACION, RESPECTIVAMENTE.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR CARLOS SIMON SUAREZ CACERES Y STEPHEN GWYNN CUTHBERT COUOH, EL ULTIMO NOMBRADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO MANUEL MARTINEZ DE ARREDONDO BEYTIA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCTENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESION PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA COSTA AZUL DE TELCHAC PUERTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR CONDUCTO DE LAS SEÑORAS BERTHA ELIDE CENTENO UH ALIAS BERTHA ELIDE CENTENO HU, MAURA DE LOS ANGELES QUINTAL PERAZA Y ALBA MARIA CETINA CHAN ALIAS ALBA DEL ROSARIO CETINA CHAN, COMO PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA DEL CONSEJO DE ANMINISTRACION, RESPECTIVAMENTE EN CONTRA DE LOS INVOCADOS SUAREZ CACERES Y CUTHBERT COUOH. TOCA 1238/2004 AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LETICIA GUADALUPE PAVON PECH.

JOSE RAUL CERVERA CERVANTES.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LETICIA GUADALUPE PAVON PECH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE RAUL CERVERA CERVANTES EN CONTRA DE LA INVOCADA RECURRENTE. TOCA 1252/2004 AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CARLOS ARMANDO DZUL MONTEJO, JORGE ALBERTO DZUL MONTEJO Y MARIO GERMAN DZUL MONTEJO.

LUIS RAFAEL REYES VILA.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

TOCA A LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCION PLANTEADA POR CARLOS ARMANDO DZUL MONTEJO, JORGE ALBERTO DZUL MONTEJO Y MARIO GERMAN DZUL MONTEJO, ANTE LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS RAFAEL REYES VILA, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS. TOCA 1256/2004 AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

JOSE ANTONIO NEVAREZ CERVERA ALIAS JOSE ANTONIO NEVARES CERVERA.

NORMA ALEJANDRA BUSTINZAR ALAFFITA.

TOCA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE ANTONIO NEVAREZ CERVERA ALIAS JOSE ANTONIO NEVARES CERVERA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE NORMA ALEJANDRA BUSTINZAR ALAFFITA. TOCA 1264/2004 AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE AGOSTO DE 2004.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO CARLOS HERNAN HERNANDEZ GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2004.**

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS NUMEROS 3187/II Y 3173/II GIRADOS POR LA JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN VIRTUD DE LA DEMANDA DE GARANTIA PROMOVIDA POR EL SEÑOR ROBERTO ESCALANTE MAC GREGOR. EXP. 5/04 E

CESAR HUMBERTO KANTUN MENA, SANTIAGO A. DURAN PEREZ.- juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. exp num. 635/04

GENY ARACELY LOEZA GUERRA alias GENNY ARACELI LOEZA GUERRA; JOSE ERMILO CONCHA PECH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera contra el segundo. Expediente 0399/2004.

LICENCIADA MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, "BANCO DEL ATLANTICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "MULTISERVICIO CHUBURNA" S.A DE C. V., RAUL ALFREDO CARDENAS ORTIZ, MIGUEL IVAN CARDENAS CACERES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera, continuado por el Licenciado José María Viana Puerto y el señor Oscar Elías Chí Catzín, y actualmente seguido por el señor EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA como apoderados de la segunda, en contra de la tercera, siendo su representante legal el cuarto mencionado y en contra de éste en lo personal y del último nombrado. Siendo BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la segunda citada y representada por el mencionado PRECIAT ARROCHA como su apoderado. Exp. No. 856/97.

LICENCIADO JORGE RAYMUNDO CUEVAS DOMINGUEZ, NARA ALEXA MARTINEZ ARANDA, LIGIA LINDA MARTIN VARGUEZ, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, GENNY RODRIGUEZ ARCIQUE, LANDY NOEMI CASTILLO VAZQUEZ DE RODRIGUEZ (ALIAS) LANDY NOEMI CASTILLO VAZQUEZ (ALIAS) LANDY N. CASTILLO DE R.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de las dos últimas nombradas, siendo el cuarto mencionado rematador en este juicio. Exp. No. 295/2000.

ADRIAN CLARES FLORES, CENTRO LLANERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AUTOTRANSPORTES TUXTLA GUTIERREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el Licenciado Juan Murillo Lona como su apoderado. Interviniendo Gerardo Molina López como apoderado de la segunda citada. Asimismo intervienen los Licenciados Alfredo Díaz Gómez y Alfredo Toledo Matus como apoderados de la última nombrada. exp. num. 333/00.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, JOSE GERMAN SALAZAR MORENO, RUBEN ORLANDO CASTAÑEDA REYES, LUIS MARTIN SOSA CASTAÑEDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto y el quinto.-Exp. num. 732/2001.

SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, RAMON ALBERTO KAO SANTOS, PEDRO JOSE UC GONZALEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto. Siendo rematador en este juicio Ramón Alberto Kao Santos.- exp num. 1266/2001.

SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, DIANA FERNANDA FUENTES DIAZ, MARIA LUISA MENDIZABAL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL MOGARTE LOPEZ (ALIAS) MANUEL MOGARTE LOPEZ, ELSA MARIA LOPEZ CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los dos últimos. Exp. No. 821/2002.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, JUAN CARLOS BRICEÑO GONZALEZ, DAVID NOE AVILA MONTALVO, JUAN ALBERTO ROJAS MENDOZA, MARINE IVETTE PINTO BURGOS, ALFREDO BARRERA ROSADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los dos últimos.- exp num. 888/2002.

JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, ARMANDO JOSE TELLO DOMINGUEZ, GREGORIO DOMINGUEZ CASTILLO, JORGE E. CARRILLO ROSADO ALIAS JORGE ELBERT CARRILLO

ROSADO ALIAS JORGE ELBERTH CARRILLO ROSADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto. Exp. 953/02.

STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, MARTE OMAR ARAIZA GOMEZ, JORGE MANUEL SIERRA BRICEÑO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto. exp. num. 1097/02.

SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, JAIME URIEL PACHECO TORRES, JOSE ENRIQUE TRINCHAN TORAYA, BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROCIO CRUZ TORRES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros, como endosatarios en procuración de la quinta, en contra de la sexta. exp. num. 167/03.

LICENCIADO RUBÉN DE JESÚS CAPETILLO NARVÁEZ, "MEDIOS ELECTRÓNICOS DE MÉRIDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL JESÚS BARROSO DURÁN (ALIAS) MANUEL BARROSO DURÁN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del tercero. Exp. No. 297/03.

LICENCIADO JAVIER ALBERTO LEON ESCALANTE, CECILIA LEAL GAMBOA, JORGE SANTAMARIA MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero. Expediente 0839/2003

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, JORGE MIGUEL PEDRO ROSADO, VICTORIA EUGENIA MARTINEZ ARAGON (ALIAS) VICTORIA E. MARTINEZ ARAGON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1009/2003.

GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, GRISELDA DELGADO FLORES, DAVID RODOLFO ABDALA GAMBOA, MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS, MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA, MARTHA BEATRIZ AVILA ABDALA, JUSTO RAMON FONZ RAMIREZ, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los seis primeros como endosatarios en procuración del séptimo en contra de la octava, representada por JUAN SEBASTIAN RUBIO AVILA como su apoderado. Expediente 1020/2003.

LICENCIADO JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, "TEMAX VEGETALES", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el Licenciado Manuel Jesús Concha Mota como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y especial para actos de dominio limitado de la segunda en contra de la última mencionada. Exp. No. 1056/03.

LICENCIADO FERNANDO VALES TENREIRO, MANUEL CASTELLANOS PUERTO, "FORD CREDIT DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MARTIN IGNACIO TROZZO FRANCESE, ADA MARIA DIEZ CABRERA (ALIAS) ADA MARIA DIEZ CABRERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 1088/2003.

LICENCIADO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, MANUELA JUAREZ QUINTAL, ENA ELAINE PEREZ YAH, LILIAN CORRAL BRICEÑO, GERARDO JOSE VALENCIA BURGOS, ARMANDO A. VARGAS RIVERO (ALIAS) ARMANDO ARIEL VARGAS RIVERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como endosatarios en procuración del sexto en contra del último nombrado. Exp. No. 1327/2003.

LICENCIADO MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER, DISTRIBUIDORA DE AUTOS ITZIMNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YONATAN ISRAEL CASTELLANOS VARGAS, GEORGINA DE LA TRINIDAD VARGAS MARZUCA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos. Expediente 0104/2004.

JOSE MANUEL SIMA ALONZO; CESAR ANTONIO ROSALES HUCHIM; MANUELA HUCHIM CANCHE; ROSA MARIA DEL SOCORRO LARA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Expediente 0113/2004.

JUSTA MARIA CRUZ GARCIA, CARMEN MARGARITA NOH DZUL, ROSANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ, MARIA DE LOS MILAGROS CRUZ GARCIA, CARLOS DEL CARMEN ZAPATA

MATOS.- juicio ejecutivo mercantil promovido por las tres primeras como endosatarias en procuracion de la cuarta en contra del último nombrado.-exp num.212/04.

LICENCIADO ALEJANDRO DE JESUS SALAZAR ORTEGA, JORGE IVAN SALAZAR CACERES, OSCAR GABER FLORES, PEDRO BRICEÑO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último mencionado. Exp. No. 275/2004.

FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, CARLOS MAXIMO DIAZ MEJIA, MITZI GERTRUDIS ACEVEDO NOVELO, JOSE ENRIQUE CANTILLO CERVERA, GREGORIA MARIA DURAND DANIEL ALIAS GEORGINA MARIA DURAN DANEL.- juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuracion de la tercera en contra de los dos últimos. exp num. 397/04.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, JUAN JOSE TUN COSIO, JOSE GRACILIANO TUN VELAZQUEZ, ROBERTO ALFONSO IMAN MORALES, CLAUDIA YSABEL ROSADO PECH.- juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuracion del tercero en contra de los dos últimos. exp num. 403/04.

WENDY MIRANDA CABALLERO, JOSE DANIEL UH DORANTES, ENRIQUE GAMBOA ORTIZ, JOSE HUMBERTO CRUZ JUAREZ, AMPARO BALDERAS TREJO.- juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuracion del tercero en contra de los dos últimos.- exp num.565/04

ABOGADO JORGE RAMON PENICHE AZNAR, "NACIONAL FINANCIERA" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, LUIS CAMPO VIRCHIS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero, después por el licenciado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de la segunda mencionada, asimismo interviene la Licenciada Pilar Eugenia Ulibarri Benítez con la misma personalidad, y continuado actualmente por MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE como apoderado de la segunda, siendo esta rematadora en este juicio en contra del último nombrado. EXP. NUM. 812/89.

RODRIGO FRANCO MENDOZA, EDUARDO PRECIAT ARROCHA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ELENA DEL SOCORRO MARTINEZ GONZALEZ ALIAS MA. ELENA MARTINEZ GONZALEZ, ALFONSO ZAPATA CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. Num. 0045/1993.

JAVIER MARIO COLIN GARCIA, LUCILA CABALLERO SALAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de la segunda mencionada. Siendo el primero nombrado rematador en este juicio.- exp num. 934/95

ABOGADO MAURICIO ALBERTO DE JESUS TAPPAN REPETTO, "BANCO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, PURA ESTELA DE LA CARIDAD GARCIA DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera mencionada; interviniendo el Licenciado Juan José Cardeña Manzanero como apoderado de la segunda citada y siendo los ciudadanos Luis Alejandro González Cepeda y Nicolás Manuel Xacur Baeza como cesionarios de los derechos y acciones que en este juicio correspondían a "SCLQ", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por la ciudadana Bertha Alhelí García Gómez como su apoderada general, en virtud de la cesión de derechos otorgada a su favor por la segunda mencionada. Exp. No. 1486/95.

BARBARA LORENA SMITH NARVAEZ; MIGUEL ÁNGEL CABAÑAS ÁLVAREZ; JACINTO PAREDES ECHEVERRÍA; CARLOS ECHANOVE ECHEVERRÍA.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera como Apoderada del segundo en contra del tercero y cuarto nombrados. Expediente 0679/2004.

BARBARA ANN DIAZ BADGER, MIGUEL ANGEL TORAYA BAQUEIRO, ELVIA DEL SOCORRO BAQUEIRO CERVERA, "DC MONTEJO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y TRES, LICENCIADO JORGE EDUARDO CORREA MENA; NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y NUEVE, LICENCIADO RENAN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de todos los demás mencionados, siendo además el segundo nombrado apoderado de la tercera, e interviniendo el señor José Manuel Rodríguez Ibarra como apoderado de la cuarta mencionada. Exp. No.320/03.

PAULA SALAS MARTIN, VALENTINA BASTARRACHEA PUCH.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la segunda.- Exp. num. 955/2000.

LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCO DEL ATLANTICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO DEL ATLANTICO" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FELIPE DE JESUS CAMARA PATRON, BEATRIZ PATRON DE

CAMARA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Siendo BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, representada por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOGER CANTILLO, cesionaria de los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la segunda nombrada. Exp. 789/97.

RAFAEL ARREDONDO FERRAEZ, BEATRIZ EUGENIA CANO LIZAMA, BERNARDO ARREDONDO CANO, XIMENA ARREDONDO CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO, ABOGADO RAUL HEREDIA CARRILLO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda como representante legal en ejercicio de la patria potestad del tercero y la cuarta, menores de edad y en contra de los demás mencionados. Interviniendo ROGER ALBERTO MEDINA CHACON como Interventor Judicial de la Sucesión Intestada del quinto nombrado. Exp. num. 1275/02.

LICENCIADO LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EFREN TORRES SANCHEZ, BERTHA ALICIA DONATO DE TORRES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Interviniendo el Licenciado JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ como apoderado de la segunda citada. Interviniendo BERLI CAUICH SUASTE como cesionaria de todo los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la segunda nombrada. Expediente 2581/1993.

LICENCIADOS GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARIA ISABEL FLORES ACOSTA ALIAS MARIA YSABEL FLORES ACOSTA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última nombrada, interviniendo GUADALUPE ESMERALDA CURI ALCOGER como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondian a la institucion de crédito mencionada anteriormente. Exp. 1500/96.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENRIQUE BARANDA BERRON, GABRIELA DE JESUS CASTILLA COLOME DE BARANDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos ultimos mencionados. Siendo José Manuel Cortazar Pino rematador en este juicio. Exp. No. 59/98.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, RIGEL ELIGIO ARANA GARCIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Siendo el segundo además rematador en este juicio. EXP. NUM. 950/98.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN; "BACHOCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARÍA ELIZABETH ROSADO MENA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Expediente 0599/2004.

JORGE JESUS ALBERTO BORGES LORIA, MARIANO COBOS CAPISTRAN, GABRIEL ARAGON VAZUEZ, ALEJANDRO MARQUEDA VAZQUEZ, HECTOR FERNANDO CHIN VILLANUEVA.- juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuracion del tercero en contra del ultimo nombrado.-Expediente 0618/2004

ERIK FELIPE RUIZ GONZÁLEZ alias ERICK FELIPE RUIZ GONZÁLEZ; FERNANDO RUÍZ CARDIN; FINANCIERA INDEPENDENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; DIDIER MANUEL FUENTES CANTO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en propiedad de la tercera en contra del cuarto nombrado. Expediente 0758/2004.

EDGAR HERMINIO PÉREZ NÚÑEZ; JOSÉ CONCEPCIÓN MARTÍN VÁRGUEZ; ROSENDO ESQUIVEL PADILLA; CARLOS M. MARTÍN LÓPEZ alias CARLOS MANUEL MARTÍN LÓPEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Expediente 0848/2004.

JUAN GONGORA SARMIENTO, LETICIA DEL ROSARIO MATEY PUGA, JOSE MARIA CHI TUT.- Juicio ejecutivo mercantil promotivo por el primero como endosatario en procuracion de la segunda en contra del último nombrado. Expediente 0927/2004

RAYMUNDO PEREZ MAY, LICENCIADO GERARDO JAVIER LOEZA LARA, CONTADOR PUBLICO JOSE MANUEL CEH CASTILLO, FARID ANTONIO SIMON SIMON, FERMIN ANTONIO ESCALANTE G. alias FERMIN ESCALANTE ZALDIVAR, ELSY GAMBOA MALDONADO DE ESCALANTE.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y el tercero como endosatarios en procuración del cuarto en contra del quinto y la sexta. Exp. num. 397/03

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR, JOSE LUIS CETZ HERRERA, ADOLFO DUARTE FLOTA, GLORIA E. HAU MEDINA (ALIAS) GLORIA ESMERALDA HAU MEDINA.- Juicio de tercería excluyente de dominio interpuesta por el primero en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil exp. num. 727/00 promovido por el segundo como endosatario en procuración del tercero en contra de la cuarta. Exp. No. 455/2003.

ERNESTO HERRERA NOVELO, ABOGADO JOSE MANUEL PACHECO VINADE, FERNANDO CASTELLANOS PACHECO, ALEJANDRO VAZQUEZ CORTES, JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, "MULTIBANCO COMERMEX" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, JACOBO XACUR ELJURE.- Un cuaderno de prueba de confesión del tercero, ofrecido por el primero, en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, el confesante, el cuarto y el quinto como endosatarios en procuración de la sexta en contra del último, siendo éste representado por el oferente de la prueba. exp num. 1402/1995.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, SERGIO PULIDO MARTIN, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, VICENTE ENRIQUE CRUZ CASTILLO, GUILLERMINA CORDOVA CABRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera en contra de los dos últimos.- Exp. num. 1194/2001.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA ANTES, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAFAEL ULISES CONTRERAS DEL MORAL, ROXANA DEL CARMEN BAEZA VAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero y la cuarta, continuando el presente juicio el señor Sergio Pulido Martin en su carácter de Apoderado legal de la segunda. exp. num. 656/02.

LICENCIADO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, SERGIO PULIDO MARTIN, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIANA MERCEDES DE GUADALUPE CARVAJAL RUIZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera en contra de la cuarta. exp. num. 808/02.

SERGIO PULIDO MARTIN, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, MARIO BENITEZ BASULTO, MARIA GUADALUPE DEL CARMEN CERVERA DE BENITEZ.- juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. exp. num. 626/03.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM; "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN; ILEANA MARGARITA FLORES RODRÍGUEZ; ANDRES MANUEL NOVELO DENIS.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la segunda en contra de los últimos nombrados Expediente 0818/2004.

JOSE TAMAYO, EUSTIQUO BARRERA, HUMBERTO N. AMYUNI ALIAS HUMBERTO NASIB AMYUNI.- Diligencias de consignacion promovidas por los dos primeros a favor del tercero, representado por el señor Fauzi Amyuni Selem como su apoderado general, interviniendo la señora María Joaquina Nieves Viuda de Tamayo en su carácter de cónyuge del primero. Exp. 159/89.

LOURDES NAHUM GARCIA GOMEZ, HERNAN CERVERA PALMA, ALIAS HERNAN ALBERTO CERVERA PALMA.- Diligencias de consignacion promovidas por el primero a favor del segundo.

Interviniendo HERNAN CERVERA URTIAGA como apoderado del segundo nombrado. EXP NUM. 438/2003.

DIAZ HEREDIA DIEGO HERIBERTO, JHONNY FRANK ECHEVERRIA VELAZQUEZ, MARIO JOSE MOLINA CHAUVET.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros a fin de consignar una cantidad de dinero a favor del tercero.- Exp. Num. 1456/2003.

OSCAR HUGO CARRETERO SANCHEZ, JOSE LUIS DOMINGUEZ MENDEZ, ANGEL DOMINGUEZ MORENO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe el convenio transaccional que celebraron, respecto a la desocupación y entrega del predio número 466 por 45 de la calle 18 del fraccionamiento Sol Campestre de esta ciudad. Expediente 801/03.

LICENCIADO MIGUEL ARCANGEL HAM KAO; BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO , ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO; ROCIO VANESSA CANTON CORREA.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la última nombrada ofrecido por el primero en los autos del juicio Ordinario Civil promovido por la absolvente en contra de la segunda, siendo esta representada por el oferente como su apoderado. Exp. No. 846/2003.

LICENCIADO MIGUEL ARCANGEL HAM KAO; BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO , ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO; ROCIO VANESSA CANTON CORREA.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la última nombrada ofrecido por el primero en la reconvencción o contrademanda hecha en los autos del juicio Ordinario Civil promovido por la absolvente en contra de la segunda, siendo esta representada por el oferente como su apoderado. Exp. No. 846/2003.

NELDA ESTHER DOMINGUEZ ESCALANTE, FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ MARTINEZ (ALIAS) FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ MARTÍNEZ, REBECA VELASQUEZ DE VELASQUEZ (ALIAS) REBECA VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ.- un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en los autos del Juicio ordinario civil promovido por la oferente por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 374/04.

VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, "AEROSIYUSA" SOCIEDAD, ANONIMA.- Procedimiento de suspensión de pagos promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea de accionistas de la segunda, siendo el señor Juan José López Castro delegado de la sindicatura hecha en favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida. EXP. NUM. 1986/95. Tomo II.

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha ocho de junio del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 808/02 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE y continuado por SERGIO PULIDO MARTIN, como apoderados de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ahora denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de DIANA MERCEDES DE GUADALUPE CARVAJAL RUIZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble: -----

"Solar con casa de construcción, ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana quinientos seis de la sección catastral veinticinco, marcado con el número TRESCIENTOS VEINTICUATRO de la calle CINCUENTA Y TRES B del Fraccionamiento FRANCISCO DE MONTEJO, con la extensión de ocho metros veinte centímetros de frente por veinte metros de fondo. Superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, la calle cincuenta y tres B; al

sur, el predio trescientos veinticinco de la calle cincuenta y tres C; al oriente, el predio trescientos veintidós de la calle cincuenta y tres B.; y al poniente el predio trescientos veintiséis de la calle cincuenta y tres B.” -----

Dicho predio se encuentra inscrito a folios DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS del Tomo TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO “C”, Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.-----

BASE DEL REMATE: AVALUO CATASTRAL \$171,841.60 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CON SESENA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación el día DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad mencionada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en el proveído referido, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a uno de julio del año dos mil cuatro.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 3, 6 y 11 de agosto de 2004.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.

VICTOR ARMANDO ALCOCER ALCOCER; NICTE-HA ALEJANDRA SOSA FLOTA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXP. NUM.- 69/03

ELGA LETICIA CORTES ARCEO ALIAS ELDA LETICIA CORTES ARCEO; JOSE ARTURO SOSA CAAMAL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 1025/2003.

MARCIANA, ELMER CATALINO Y PEDRO PABLO MAGAÑA, BUENAVENTURA Y MARÍA ELVIRA MAGAÑA PAN; JORGE ADALBERTO Y ESPERANZA MAGAÑA PAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERAECHEO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1299/2003.-

JOSE ROGELIO PEREZ MONSREAL;I.- COMISION PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORRETT) REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL EL LICENCIADO RAFAEL M. PERAZA ROSAS; II.- MARIA DEL ROSARIO NARVÁEZ RODRÍGUEZ; III.- FRANCISCO JAVIER MEJIA COBIAN; IV.- JOSE SANTIAGO MARIN GLORY; V.-EDUARDO ABRAHAM TORIO; VI.- JAIME ANTONIO HERRERA CANTILLO; VII.- SERGIO DAVID ABRAHAM TORIO; VIII.- JOSE JESÚS BARRERA CABRERA; IX.-RODRIGO CEBALLOS PANTOJA; X.-GLADYS LEONOR CEH VAZQUEZ; XI.-LUIS FELIPE DE JESÚS MAGAÑA ARGAEZ; XII.-MARIBEL CAN MARIN; XIII.- INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); XIV.-INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); XV.- ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIEN ARCOVEDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN; XVI.-DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; XVII.-REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; XVIII.- REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL MENCIONADO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; XIX.- DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 196/2003.-

JUAN JOSÉ JAIME HEREDIA; ENVASES PLASTICOS TORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR VICENTE JOAQUIN TORMO MARTI Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y MARÍA TERESA CABEZA DE TORMO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE UNION DE CRÉDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS.- SIENDO JOAQUIN JOSÉ LÓPEZ PENICHE, CESIOANRIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN A LA UNION DE

CRÉDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.- SIENDO JOAQUIN FERNANDO LÓPEZ MÉZQUITA, APODERADO DE JOAQUIN JOSÉ LÓPEZ PENICHE.- SIENDO ESTHER TAMAY FLORES POSTORA Y REMATADORA DE ESTE JUICIO.- EXP.NO.- 2199/94.-

LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE; JULIAN GOMEZ LOPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0280/2004

MARIO JOSE MOLINA CHAUVET, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ CANCHE, FELIPE ALMEIDA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES PARA LA APROBACION Y EJECUCION EN SU CASO DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA QUE CELEBRARON RESPECTO DEL DEPARTAMENTO MARCADO CONVENCIONALMENTE CON EL NÚMERO UNO C UBICADO EN EL PREDIO NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DE LA CALLE CINCUENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD.- Expediente 0879/2004

ILEANA BECIL DAGER DE CHAPUR, MARIA ROSA BECIL DAGER DE AUAIS, JANETTE BECIL DAGER, ROBERTO VICTOR KURI HADDAD ESTE OSTENTANDOSE COMO ADMINISTRADOR UNICO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO GUILLERMO KURI HADDAD; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DE LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA CALLE SETENTA Y UNO DE ESTA CIUDAD.-EXP.NUM: 0912/2004.

CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ ESCALANTE Y JORGE ALBERTO BASTO CORTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES PARA LA APROBACION Y EJECUCION EN SU CASO DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACION Y ENTREGA QUE CELEBRARON RESPECTO DEL PREDIO NUMERO CIENTO CUARENTA LETRA B DE LA CALLE CINCUENTA Y SEIS DEL PUERTO DE PROGRESO, YUCATAN.- Expediente 0925/2004

JULIO ALONZO CAMPOS FLORES.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- Expediente 0118/2004.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

RAÚL FERNANDO GUENDULAIN FUENTES.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXP.NO.- 225/2004.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

EFRÉN FRANCISCO CARAVEO CARAVEO.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXP.NO.- 247/2004.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

PEDRO JOSE UC CAAMAL.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- Expediente 0303/2004.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

JOSÉ CEL SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXP.NO.- 460/2004.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

SERGIO MELCHOR ESPADAS NOH.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXP.NO.- 475/2004.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

WILBERT A. CETINA ARJONA Y/O JUAN J. GONGORA PUERTO Y/O GABRIELA CARRILLO GARCIA; MANUEL LIZAMA ECHEVERRIA Y LIGIA MA. RIVAS LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DE CENTRO CHEVROLET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONTINUADO POR FIDELIA MANON PEREZ ANTUÑA CON EL MISMO CARACTER DE LA REFERIDA PERSONA MORAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.COMPARECE JUAN FERNANDO SANCHEZ ESCALANTE COMO APODERADO DE CENTRO CHEVROLET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO POSTOR Y REMATADOR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA.- EXP. NUM.- 2795/93.

EMILIO FARFAN MEX Y/O EMILIO FARFAN CUEVAS; " REPRESENTACIONES MAYORISTAS DE VIAJES ARVY", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSE LUIS MAFUD PEREZ Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. COMPARECE VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO FUSIONADA Y BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FUSIONANTE, ASÍ COMO DEL POSTERIOR CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA A LA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXP. NUM.- 302/95

PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ; TOMAS ARIEL CASANOVA AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE PECUARIA SAN GERARDO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ULTIMO. Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO DE LA CITADA SOCIEDAD. EXP. NO.1114/96

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN Y/O DALIA ALICIA POOT PETUL; LIDIA GAMBOA LÓPEZ Y SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARINA SABIDO PACHECO, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP. NUM.- 108/03

ZULMA ROSAURA CAMPOS KU; FIDELIA PATRICIA MONTALVO DORANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ESPERANZA DEL CARMEN ORDOÑEZ CERVANTES EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXP.NO.- 988/2003.

JOSE ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO; INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., TAMBIEN CONOCIDA COMO INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS, S.A.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE EJIDO NOH-BEC, QUINTANA ROO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-SIENDO MARIA DEL ROSARIO ANCONA FERRÁEZ, ADMINISTRADORA ÚNICA DE INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS Y DUELAS, S.A. DE C.V. EXP.NO.- 994/2003.-

JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES Y REMIGIO MEDINA AGUIAR; RUTH NOEMI BASTARRACHEA FLORES, EDITH ALICIA ANCONA ESPADAS ALIAS EDITH ANCONA ESPADAS Y JESÚS ALEJANDRO ESTRELLA RAMÍREZ ALIAS JESÚS ALEJANDRO ESTRELLA REMÍREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1181/2003

JOSÉ LUDWIG RUSSEL HEREDIA ESQUIVEL; JORGE ARIEL PUERTO SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 206/2004

JUVENCIO VALDEZ FRANCO; FANNY MARIA ALFARO HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUCINDA ARMINDA FUENTES LEAL, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXP.NO.- 455/2004

JOAQUIN ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O CARMEN ALEJANDRA VILLANUEVA CETINA; ISAURO ENRIQUE POOT BORGES Y AIDA ROSA ORTIZ ROBERTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JAVIER A. NOVELO MEDINA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- Expediente 0721/2004

ALBERTO CORAL PADRON Y/O OMAR EDMUNDO SUAREZ PIÑA Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA.- JOSE AGUSTIN PUERTO ESPINOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA ROSA DAJER NAHUM EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- Expediente 0722/2004

FERNANDO VALES TENREIRO Y/O MANUEL CASTELLANOS PUERTO Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL; JOSE CAMILO AGUILAR REJON, VICTOR JESUS SABIDO CASTILLO, LAURA FRANCISCO MARTINEZ VITORIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CONAUTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.-Expediente 0784/2004

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 646/2003, RELATIVO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE

OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS IGNACIO SALVADOR OCHOA LÓPEZ, MALTILDE JOSEFINA CARMONA MENDIETA, JUAN MANUEL MONTOYA GARCÍA, ANTONIO SALAZAR ESCOBAR Y ARTURO ROMÁN OCHOA EN CONTRA DE JOEL ENRIQUE VILLANUEVA CANUL Y YAMILI ALEJANDRA CASTILLO PACHECO.- EXP.NO.- E.-54/2003.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO IXTIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE COCO FRIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MICHEL ANTONIO WABI M'DAHUAR, TAMBIEN CONOCIDO MICHEL ANTONIO WABI MADAHUAR.- Exhorto 0066/2004

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DE LA DEMANDA DE AMPARO NUMERO 860/2004-II INTERPUESTA POR ROBERTO ESCALANTE MACGREGOR CONTRA ACTOS DEL SUSCRITO JUEZ Y OTRAS AUTORIDADES.- Expedientillo 0006/2004

SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ; JORGE LUIS RAMOS CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES "BANCRECER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DEL SEGUNDO .- Expediente 0216/2004

GUADALUPE ALEJANDRA FLORES GARRIDO; ANGEL PAULINO BORGES SOSA Y/O YUDY ISABEL VENTURA GONZALEZ.- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y LA TERCERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CATALINA GARRIDO REJON.- Expediente 1033/2003.- sentencia definitiva

WILBERTH JAVIER KU MARRUFO; SERGIO BARRERA MAGAÑA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP.NO.- 24/2003.sentence definitiva

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

La Actuaría.

Lic. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 849/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Pasante de Derecho DALIA ALICIA POOT PETUL como endosatario en procuración de RAFAEL BRICEÑO PINZON, en contra de los señores PEDRO JOSE BASTO CARRILLO como deudor principal y NIDIA CONCEPCIÓN CARRILLO CANUL como deudor solidario(aval); se fijó como nueva fecha y hora para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien mueble siguiente: -----

"UNA CAMIONETA PICK-UP, COLOR ROJO, MARCA CHEVROLET 2500, CON NÚMERO DE SERIE 3GCEC30K9PM120614(TRES, LETRA G, LETRA C, LETRA E, LETRA C, TRES, CERO, LETRA K, NUEVE, LETRA P, LETRA M, UNO, DOS CERO, SEIS, UNO, CUATRO), MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YN-30612(LETRA Y, LETRA N, GUION TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE) DEL ESTADO DE YUCATÁN". Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha y hora para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día once de agosto del año en curso, a las diez horas, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirán de base para el remate. Los autos paran en la

Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces dentro de tres días como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiún días del mes de junio del año dos mil cuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 5, 6 y 9 de agosto de 2004.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a .

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 915/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo Jesús Martínez Salazar y/o Leticia Montes de Oca Manzanilla y/o Thelma Dianela Díaz Sosa y/o Patricia Noemí Polanco May, como endosatarios en procuración de Brisa Marisol Vázquez Ortega, en contra de José Domingo Tejero Canche; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

“Solar sin casa antes, ahora con construcción, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos setenta y ocho de la sección catastral veinticinco marcado con el número trescientos veintinueve de la calle cuarenta y nueve letra F del Fraccionamiento Francisco de Montejo de la Colonia Chuburná, que mide ocho metros con veinte centímetros de frente por veinte metros de fondo. Superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte con el lote trescientos veintiocho de la calle cuarenta y nueve letra E; al Sur con la calle cuarenta y nueve letra F; al Este, con el lote trescientos veintisiete de la calle cuarenta y nueve letra F; al Oeste con el lote trescientos treinta y uno de la calle cuarenta y nueve letra F”. Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos veinticuatro del tomo ochenta y ocho T, volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble, que lo es la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional.-----

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día diecinueve de agosto del corriente año, a las diez horas y en el loca de este juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces dentro de nueve días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a dos de junio del año dos mil cuatro.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 5, 6 y 17 de agosto de 2004.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.

GASPAR AMENDOLA COVIAN, GLADYS SOLANA NARVAEZ, BANCO DEL ATLANTICO, ROY ALBERTO DEL RAYO FREYRE ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- SIENDO JORGE PALOMEQUE RIO APODERADO DEL BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2004.-

JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA QUINTAL SUAREZ, RAFAEL FRAYDE RUIZ, CARLOS ALFONSO BELTRAN NAVARRETE, FERNANDO ALDANA TAX.- JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.-

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO Y/O DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, VICENTE ELEAZAR BERMEJO CEJAS, GENNY DEL SOCORRO ZAPATA SUASTE Y WILBERT ROMAN BERMEJO CEJAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

FRANCISCO JOSE GUTIERREZ CETINA Y/O RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA Y/O ESTHER TAMAY FLORES, GUSTAVO ADOLFO RUENES ESCOTO, DZONCAUICH VEGETALES, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET; "ELECTRONICOS Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; KARINA GARRIDO RIVERA; JORGE ROLANDO CALAM ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JORGE ARIEL MANZANO CERVERA, JOSE GREGORIO CHAN CANTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. SIENDO PEDRO PABLO CHAN CANTO REMATADOR CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE COMO REMATADOR DEL PREDIO NUMERO CUATROCIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE VEINTINUEVE LETRA A DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD CORRESPONDIAN AL PRIMERO NOMBRADO.-SIENDO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-

ANGEL PAULINO BORGES SOSA, YUDY ISABEL VENTURA GONZALEZ, CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL MONTOR PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO.

FRANKLIN SOSA PIÑA; OPERADORA INMOBILIARIA PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LORETO PEREZ GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, ARTURO MILLET REYES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, FRANCISCO SOLIS TAMAYO, GENNY ARACELLY GONGORA CUPUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.

JUSTA MARIA CRUZ GARCIA, CARMEN MARGARITA NOH DZUL, ROSANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ, MARTHA LUCINA UITZ SANCHEZ, JOSE QUINTAL QUIJANO ALIAS JOSE DIONISIO QUINTAL QUIJANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS TRES PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DEL ULTIMO.-

LEIDY AGUILAR ARGAEZ, PATRICIA JIMENEZ DOMINGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.

ALLAN FERNANDO MOLINA ALVAREZ, CARLOS ESTEBAN NOH LORIA, FAUSTO CARO VILLACIS Y TITO FLORENCIO SANCHEZ CAMARGO, IMPORTACIONES SELECTAS DE MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE VILLEGAS CASARES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA INDEPENDIEMENTE UNO DE LOS OTROS EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.-

MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, RUBEN LOPEZ OSORNO, JAIME URIEL PACHECO TORRES, SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, HERBERT ARIEL TORRES SOLIS ALIAS HERBER ARIEL TORRES SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.

JOSE CARLOS MAY TANOIRA; BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR; JOSE MOISÉS CASTILLO CANUL; GONZALO A. VADILLO ROSADO; JAVIER ADALBERTO MARTINEZ NARVÁEZ alias JAVIER ADLABERTO MARTINEZ NARVAEZ alias JAVIER ADLABERTO MARTINEZ RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.

BEATRIZ ROMERO BOLAÑOS, JOSE GUADALUPE OLIVARES CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-

STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, OSWALDO A. FARAH SOSA, JUANITA RENDON MEDINA DE FARAH, ALIAS, JUANITA RENDON MEDINA, ALIAS, JUANITA RENDON MEDINA DE F., OSWALDO ASUNCION FARAH RENDON, ALIAS, OSWALDO ASUNCION FARAH DE R.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.

VICTOR MANUEL MARTÍN PEREZ; ELDA PATRICIA RICALDE ZURITA; CARLOS IRIGOYEN ALIAS CARLOS IRIGOYEN SUAREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del ultimo.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, MARIA ELENA PACHECO MEDINA, MARIO FERNANDO PENICHE MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO; VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ; LUCIA EUGENIA KUYOC CLAUDON; HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA; COMPLEJO PORCICOLA SAN GERARDO, ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO; CARNES K.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; KEMEL MENA NARVAEZ; JUAN DE LA CRUZ PERAZA AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS. SIENDO KEMEL MENA NARVAEZ ADMINISTRADOR DE LA SEXTA NOMBRADA.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ALFREDO JESUS RUZ CASTRO; SILVIA VERONICA ARCEO FERNANDEZ; ORFA ARGELIA CARDENAS Y GOMEZ; JOSE PINELO MAAS.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL TERCERO Y CUARTA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA EN CONTRA DEL ULTIMO.

GILBERTO DE ATOCHA PEREZ FLEITES; TELEVISORA DE LA PENINSULA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CIEN POR CIENTO YUCA, RESTAURANT BAR FAMILIAR; JORGE HUMBERTO MORALES TREVIÑO; ALICIA LOPEZ VENTURA.- MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

ARTURO PALOMEQUE ROCHE, WILBERT ORLANDO LIZARRAGA CASTELLANOS, WILBERT JAVIER LIZARRAGA LOSA, JOSE MANUEL DIAZ Y RUBIO TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL DIAZ Y RUBIO, NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA, ELSA MARIA GAMBOA PALOMO DE XACUR, JUAN CARLOS XACUR GAMBOA, LUIS CORREA MENA, ELSA XACUR GAMBOA, ALFREDO ALEJANDRO XACUR MAIZA, GABRIEL RICARDO ZENTELLA GONZALEZ, ALEJANDRO CEBALLOS ANCONA, ALVARO HUCHIM CASANOVA, GRUPO URBA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEGA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LORENA XACUR GAMBOA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LORENA XACUR GAMBOA.- JUICIOS ORDINARIOS CIVILES ACUMULADOS PROMOVIDOS AMBOS JUICIOS POR LOS CUATRO PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. SIENDO ALEJANDRO CEBALLOS ANCONA APODERADO DE ALEGA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JUAN MANUEL BARON CASTRO; MARIA IMELDA UICAB SONG.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE BALTASAR AVILES SANCHEZ ALIAS JOSE BALTAZAR AVILES SANCHEZ ALIAS JOSE BALTAZAR AVILEZ SANCHEZ; MARIA EVELIA CHI CANCHE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE MANUEL MAY CHAN, ROCIO DE ATOCHA SOSA ZAPATA DE MAY.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.-SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2004.-

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ORLANDO IGNACIO CASTELLANOS CHI, MARIA ALEJANDRA ALVAREZ MAGAÑA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, SALVADOR VALLEJO FUENTES, ERIKA LAURA GUTIERREZ MORENO.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS.

RAUL BOLIO LUJAN; ROBERTO DE JESUS GALLEGOS GONGORA; EDWIN GUILLERMO DUARTE SOSA, ANTONIO ROSEL GONGORA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO O ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO, JOSE ANTONIO ZOZAYA GONZALEZ.- EXPEDIENTE FORMADO CON CONSTANCIAS CONDUCENTES DEDUCIDAS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.

RUBY HEYDI BERZUNZA CETINA, SILVIA GABRIELA ENSEÑAT LOPEZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FAVOR DE LA SEGUNDA.

WILLIAM GENESTA ROSADO, LEONARDO ANDRES VARGAS HERNANDEZ, JOSE ENRIQUE LAVADORES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE EJECUTE EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRO CON LOS DEMAS NOMBRADOS, RESPECTO LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL PREDIO NUMERO 390 DE LA CALLE 19 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGALES DE LINDAVISTA DE ESTA CIUDAD.

LUIS FELIPE CHACON RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.-

JORGE DE JESUS RUIZ MEDINA.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.-

JORGE ALBERTO OJEDA PECH.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROVIDAS POR USTED, AFIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.-

MANUEL JESUS DIAZ UC (O) MANUEL J. DIAZ UC.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.-

EMMA LIGIA REYES VILA, ALBERTO VALLADO.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR LA PRIMERA EN FAVOR DEL SEGUNDO NOMBRADO.

ARTURO PALOMEQUE ROCHE, WILBERT ORLANDO LIZARRAGA CASTELLANOS, WILBERT JAVIER LIZARRAGA LOSA, JOSE MANUEL DIAZ Y RUBIO TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL DIAZ Y RUBIO, NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA, ELSA MARIA GAMBOA PALOMO DE XACUR, JUAN CARLOS XACUR GAMBOA, LUIS CORREA MENA, ELSA XACUR GAMBOA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELSA MARIA XACUR GAMBOA DE ABRAHAM, ALFREDO ALEJANDRO XACUR MAIZA, GABRIEL RICARDO ZENTELLA GONZALEZ, ALEJANDRO CEBALLOS ANCONA, ALVARO HUCHIM CASANOVA, GRUPO URBA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEGA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LORENA XACUR GAMBOA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LORENA XACUR GAMBOA.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL CON ASISTENCIA DE PERITOS, UN CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL, Y UN CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA CON EL CARACTER DE SUPERVENIENTE OFRECIDOS POR LA NOVENA Y TERCERO NOMBRADOS RESPECTIVAMENTE, EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS ORDINARIOS CIVILES ACUMULADOS PROMOVIDOS AMBOS JUICIOS POR LOS CUATRO PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. SIENDO ALEJANDRO CEBALLOS ANCONA APODERADO DE ALEGA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE AGOSTO DE 2004.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ARACELLY MARCIALA CAMELO NOVELO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2004.**

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, "UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O "UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO ANCONA MILLAN Y FERNANDO ANCONA MILLET.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo los señores Josué Sandoval Cantón y Carlos Jiménez Mellado como Apoderados legales de "Banco Nacional de Comercio Exterior", Sociedad Nacional de Crédito, Institucion de Banca de Desarrollo, quien es cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la segunda nombrada. Exp. No. 190/96.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA E ISOLINA LAVIADA DE JUANES ALIAS ISOLINA LAVIADA MOLINA, ALIAS MA. ISOLINA LAVIADA MOLINA ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA DE JUANES, ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA MOLINA DE JUANES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los demás nombrados, interviniendo el quinto ademas como representante legal de la cuarta y representante común de la parte demandada, interviniendo el ciudadano José Arturo Díaz Ceballos como apoderado legal de la propia cuarta, interviniendo igualmente el señor ALEJANDRO CEBALLOS ANCONA como cesionario de todos los derechos litigiosos y de crédito que competían en este juicio a la citada institución bancaria. Exp. No. 2430/1995.

CUAUTEMOC RODRIGUEZ OLVERA, WILMA DEL SOCORRO CETINA TEC Y JOSE ARMANDO VARGAS PECH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 1588/2003.

MANUELA DEL CARMEN PEREYRA CRUZ, LUIS FELIPE PACHECO CARDONA ALIAS LUIS F. PACHECO CARDONA Y MIGUEL ANGEL PACHECO CACH ALIAS MIGUEL ANGEL PACHECO C.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 322/2003.

FLORICELY VARGAS DIAZ, PASTOR MANUEL CHAN CAAMAL, "FINANCIERA INDEPENDENCIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y LUIS ENRIQUE BAAS COCOM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 321/2002.

YGNACIO LARA ARJONA, MIGUEL ALEJANDRO PASOS TZEC, FLOR OJEDA MEX ALIAS FLORENCIA MARTINA OJEDA MEX Y JUSTO A. GONZALEZ A. ALIAS JUSTO ARMANDO GONZALEZ AZUETA ALIAS JUSTO GONZALEZ AZUETA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1204/2003.

LUIS FELIPE ARAGON NEGRON, DIEGO MARIA SOLIS FUENTE, JUAN ANTONIO CRUZ MORENO Y JOSE FRANCISCO CRUZ MORENO ALIAS JOSE FCO. CRUZ MORENO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 956/2003.

JESUS BERNARDINO BASTO CHAN, AURORA CANDELARIA MANZANERO ZAPATA Y SOCORRO ARJONA ARANDA ALIAS MARIA DEL SOCORRO ARJONA ARANDA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra de la última nombrada. Exp. No. 1340/2003.

CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA, MANUELA DE JESUS UC UITZ Y TEOFILO MAY MUKUL ALIAS TEOFILO MAY Y MUKUL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 1110/2003.

FRANKLIN CARDENAS LUGO, HELIODORA ESTRELLA ESPERON, PAULA HAH HU ALIAS PAULA HA HU ALIAS PAULA MARIA NAH HU Y JOSE GUADALUPE PAT.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1279/2003.

MARTHA PATRICIA SOLIS CANUL, LUIS FELIPE LLOVERA CAB, "ADMIC NACIONAL", ASOCIACION CIVIL, SILVERIO COLLI KU Y NORMA MARIA CHUC CHALE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 328/2003.

RAUL IVAN GOMEZ RODRIGUEZ, PABLO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, FRANCISCO IV LEON VALDEZ, ABRIL CONCEPCION BARRON BOETA, "REFRESQUERA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y NEIL TUN CHAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta, en contra del último nombrado. Exp. No. 1240/2003.

JOSE LUIS CETZ HERRERA, JOSE GERARDO RIVERO MOLINA, ANGEL ROMAN RUBIO ESQUIVEL Y FRANCISCO DE ASIS RUBIO UC.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 385/2003.

GASPAR ALONSO ARCILA CHAVEZ ALIAS GASPAR ALONZO ARSILA CHAVEZ Y MAYRA IVETTE FERRAEZ XOOL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1202/2003.

JUAN ELIAS VALLEJOS VARGAS, CARLOS RENAN BASULTO PECH, MARIA JOSEFA CAZARIN CASTILLO, MARCO ANTONIO SOSA LEAL, LUIS MANUEL LEON MEX Y PEDRO LUIS CHAN YAM.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 493/2003.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, MARTHA LEONIDES CANUL CALZADA, RUBY ARAUJO SUAREZ Y ARMIN LLANES CARRILLO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado, interviniendo la señora MARINA DE LAS MERCEDES SABIDO PACHECO como rematadora del bien inmueble embargado en autos, el señor HECTOR ELOY LIZARRAGA MANRIQUE como postor en la audiencia de remate respectiva y el señor JORGE ALFONSO OSORIO CETINA como apoderado legal del "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", quien es acreedora diversa de la parte demandada. Exp. No. 1483/94.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, SIDDHARTA ROQUE BELTRAN, RODRIGO PUERTO ZAVALA Y RICARDO NOH SANCHEZ ALIAS RICARDO ARIEL NOH SANCHEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Exp. No. 87/2004.

MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, VIRGINIA ALICIA FRANCO PEREZ, JORGE ORLANDO RICALDE PENICHE, RAFAEL HUMBERTO CERVERA GUILLERMO Y RAYMUNDO ONEY BAEZA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo actualmente el señor José Manuel Ceh Castillo como cesionario de todos los derechos y acciones litigiosos que en este juicio competían al propio tercero. Exp. No. 1321/2003.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, GERARDO JAVIER LOEZA LARA, DAVID ARMANDO TUYU TORRES, "CERVELLAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE ALONSO CANUL NOH ALIAS JORGE ALFONSO CANUL NOH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra del último nombrado. Exp. No. 1026/2001.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, SERGIO CONZUELO GARABANA, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ADOLFO PENICHE PEREZ Y MARIA ROSA CANTO RINCON DE ZAPATA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor José Enrique Gasque Casares como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la Institución Bancaria actora, siendo actualmente cesionario de dichos derechos y acciones el señor Carlos Roger Zapata Canto. Exp. No. 842/2000.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES, AHORA "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y UBALDO ALCOCER MARRUFO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado; interviniendo actualmente el Ciudadano Francisco Javier Rodríguez Borges como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la propia segunda. Exp. No. 299/1999.

LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE, CON "CITIBANK MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK COMO SOCIEDAD FUSIONADA, SIENDO QUE DICHA INSTITUCION ANTES MENCIONADA FUE FUSIONANTE, QUE SUBSISTE DE "CONFA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO SOCIEDAD FUSIONADA, JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO Y FRANCES ADELLE CERVERA COOPER.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los últimos nombrados. Exp. No. 525/2002.

ADRIANA DEL CARMEN BOBADILLA TUGORES, WENDY LORENA ESTRADA MAGAÑA, "H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA", DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL "H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA", SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL "H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA", "ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN", ASOCIACION RELIGIOSA, "PARROQUIA DE CRISTO OBRERO" Y "COMISION DIOCESANA DE ARTE SACRO DE LA ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN".- Juicio Ordinario Civil promovido por las dos primeras por sus propios y personales derechos, en contra de los demás nombrados; interviniendo los ciudadanos Javier Acevedo Macari y Mauricio Alberto de Jesús Tappan Repetto como apoderados legales de la sexta; los señores Miguel Castillo Martínez, Gilda Bertha Martín Ordáz, Salvador Solorza Castillo, Gabriel Alberto Guardia Rodríguez y José Alejandro Solís Ceballos, como apoderados legales de la tercera, y los ciudadanos José Antonio Peniche Gallareta y Fernando Alcocer Avila como Director y Subdirector de las personas morales mencionadas en cuarto y quinto término, respectivamente; interviniendo la mencionada ciudadana Gilda Bertha Martín Ordáz como representante común de la parte demandada. Exp. No. 40/2001.

PATRICIA CORAL GUTIERREZ, MARIO SANCHEZ MONSREAL ALIAS MARIO JOSE SANCHEZ MONSREAL, MARIA TERESA DE LOS ANGELES SANCHEZ MONSREAL DE PACHECO, ABOGADO ALFREDO J. AGUILAR Y AGUILAR Ó ALFREDO JOSE AGUILAR Y AGUILAR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados; interviniendo el señor José Alio Díaz Canto como mandatario judicial de la propia primera. Exp. No. 295/2002.

SONIA ELIZABETH DEL PERPETUO SOCORRO PENICHE LARA, CHEN LI Y ALICIA ALICIA AGÜERO SAURI ALIAS EMILIA AGÜERO SAURI.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número setecientos sesenta y siete de la calle sesenta y cinco diagonal de la colonia Azcorra de esta ciudad. Exp. No. 948/2004.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES CONOCIDA COMO "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y GLADIS ALINA DZUL VERDE.- Expedientillo formado con el incidente de Nulidad de Notificaciones interpuesta por la última nombrada en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la incidentista; interviniendo actualmente el señor Sergio Pulido Martín como apoderado legal de la propia segunda. Exp. No. 46/2002.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE DE JESUS RUBI RUBI.- Expedientillo formado con el oficio girado por la Secretaria Primera del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 1186/96.

NIDIA SALAZAR ACEVEDO ALIAS NIDIA SALAZAR DE SALAZAR Y JORGE ALBERTO SALAZAR BRICEÑO.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo del tercero, ofrecida por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la oferente por su propio y personal derecho, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 214/2004.

ALBERTO VAZQUEZ ROSADO Y JUAN MANUEL CARRERA RUEDA.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo del segundo ofrecida por el primero en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente por su propio y personal derecho, en contra del confesante. Exp. No. 1244/2003.

SERGIO PULIDO MARTIN, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y ALICIA ISAURA HURTADO ESCALANTE.- Cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el primero en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el oferente como Apoderado Legal de la segunda, en contra de la última nombrada. Exp. No. 433/2003.

SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, RICARDO ANTONIO PONCE GUTIERREZ, WILBERTH MOGUEL MANZANILLA, BEATRIZ MOGUEL MATU, TAMARA LIZARRAGA MOGUEL, WENDY BEATRIZ MOGUEL MATU Y ROSI PONCE ARGAEZ.- Juicio de Interdicto de Recuperar la Posesión promovido por el primero como Apoderado Legal del segundo, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 486/2004. Auto de fecha dos de julio del año dos mil cuatro.

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciado en Derecho Juan Carlos González Manzanilla.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JORGE ALBERTO SALAZAR UC, LANDY NOEMY SALAZAR UC Y AIDA NOEMI DZUL POLANCO.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Santiago Estrella Ucán, Elviro Pech Rodríguez, Ramiro Sulub Sansores y Gilberto Rodríguez Sánchez ofrecidas por la última en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por los dos primeros por su propio y personal derecho en contra de la oferente. Exp. No. 126/2004. Auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro.

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciado Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.

GLORIA DE JESUS ANDUEZA PECH, ASUNCION DEL ROSARIO CANCHE UICAB, MIRIAN LIZET REYES ANDUEZA, NOE ADAN POOL VICINAIZ, GABRIEL FONSECA CARENZO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO. Expediente 0856/2003.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO; VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ; HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA; ECOMOTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASTRONOMICA MARANT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CAROLINA VALLE CARRANZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. SIENDO LA ULTIMA ADMINISTRADOR UNICO DE LA PENULTIMA. RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO. Expediente 0574/2004

YGNACIO LARA ARJONA; ROLANDO ISRAEL NAVARRETE DZIB, ALIAS ROLANDO ISRAEL NAVARRETE DZIB; LUIS ANGEL SOLIS CORTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO REMATADOR EN ESTE JUICIO EL SEGUNDO NOMBRADO. SIENDO REMATADOR CESIONARIO EN ESTE PROCEDIMIENTO ORLANDO JOSE SOLIS DIAZ Y JUAN GONGORA SARMIENTO. EXP. Num. 231/1998.

RENEE OLEGARIO MARTIN; JORGE ALBERTO GPE. CEBALLOS GONZALEZ O JORGE A. G. CEBALLOS GONZALEZ; RIGOBERTO CHAN KOH; SILVIA GPE. HAU CAAMAL o SILVIA GUADALUPE HAU CAAMAL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. 752/2002.

CARLOS FERNANDO CARDENAS PINELO; JULIO GILBERTO CARDIN CANTO; NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO, LICENCIADO LUIS ENRIQUE GARCIA LORIA; DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL

ESTADO; DOMINGO JOSE MORENO VIVAS; MAGDA GUADALUPE GONGORA DURAN.- UN CUADERNO DOCUMENTAL PUBLICA QUE CON EL CARACTER DE SUPEVINIENTE OFRECIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. SIENDO MANUEL JESUS CARDENAS PINELO Y FABIOLA IVONNE CESPEDES LLANES APODERADOS DEL PRIMERO CITADO. EXP. NUM. 368/2003.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, JOSE ENRIQUE ARISTI ARCILA Y RAFAEL ARISTI ARCILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. Y SIENDO EL ULTIMO NOMBRADO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA. SIENDO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON APODERADO GENERAL CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO CESIONARIA Y REMATADORA EN ESTE JUICIO ANA MARIA ARISTI ARCILA. EXP. NUM. 1032/96.

MIGUEL LEON CANUL; JORGE SOSA GUTEIRREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DEL PREDIO NUMERO SIECISNTOS DIEZ LETRA "C" DE LA CALLE CINCUENTA Y NUEVE LETRA "A" DE LA COLONIA BOJORQUEZ DE ESTA CIUDAD. Expediente 0954/2004

ANA MARIA AGUIAR LORIA DE PINICHE; BERTA SALAZAR CAMARA; AMA ROSA CAMARA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DEL PREDIO NUMERO CIEN LETRA "L" DE LA CALLE VEINTIUNO DE LA COLONIA VISTA ALEGRA DE ESTA CIUDAD. Expediente 0949/2004

RAFAEL ARTURO RIVAS RODRIGUEZ, JUAN MANUEL PALOMO VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. Expediente 0661/2004

AUGUSTO IGNACIO CARRILLO LOPEZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR ANTE DETERMINADA AUTORIDAD CIERTOS HECHOS. Expediente 1457/2003.

JOSE ANTONIO GUILLERMO RODRIGUEZ; LUIS FELIPE ARAGON NEGRON; DANTE JOSE ANCONA CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0413/2004

SAID ESCALANTE BARBOSA, JOSE ALFREDO COBA DZUN, MIGUEL ANGEL MOGARTE LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. siendo cesinario JORGE ENRIQUE EUAN CONRADO de todos los derechos y acciones que le correspondian al segundo de los nombrados. EXP. NUM. 621/2001.

RAUL ALBERTO CACERES FERNANDEZ, HIDROGENADORA YUCATECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN MOLANO FONSECA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. Expediente NUMERO. - 137/2003.

NIDIA GUADALUPE BURGOS ALCOCER; MARIA DEL SOCORRO MARTIN OLALDE, ALIAS MARIA DEL SOCORRO MARTIN DE MEDINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Expediente 1242/2003

JOSE MIGUEL DIAZ CANDILA; MARIO ANDRES PEREZ PADILLA; MANUEL RUIZ GÓNGORA; CARLOS A. MOGUEL POLANCO ALIAS CARLOS ALEJANDRO MOGUEL POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0800/2004

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, ALIAS EFRAIN NOVELO DORANTES; MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; PEDRO URIEL JAIME RUIZ SALAZAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS GENERALES DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXP. NUM. 841/2002.

LUIS GASPAR KOH LAVADORES; FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ; ANA ROSA MONTERO ALZINA; EDER ARMIN RAMIREZ PECH; DAVID URIBE MEZQUITA; MAGALY DEL SOCORRO MEZQUITA MUÑOZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS

COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO REMATADOR EL PENULTIMO. EXP. NUM. 210/2002

MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ; LIGIA ESTHER SOLIS MUÑOZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. Expediente 0495/2004

LUIS JORGE BONILLA GONZALEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0282/2004

GASPAR PECH KUK; FLOR CARIDAD LOPEZ GARCIA; GUADALUPE DEL SOCORRO GOMEZ CASTILLO, ALIAS GUADALUPE GOMEZ; MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ CARDEÑA, ALIAS MIGUEL ENRIQUEZ CARDEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN PARA SU COBRO INSTANTANEAMENTE UNO DEL OTRO DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO. sentencia definitiva. Expediente 0450/2004

NANCY TERESA BRICEÑO CHAN.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. Expediente 0475/2004

NELDA JESUS MIREYA CHAN CETINA; BASILIO MUÑOZ CAUICH; MARGARITA ZUMARRAGA DE MUÑOZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. Expediente 0920/2003

JORGE ARMANDO BASULTO PECH; DANIEL JESUS COOL UICAB, LUIS DANIEL SUCULA POT, HUGO RENAN RAMIREZ FARJAT, JESUS ALBERTO COLLIN VAZQUEZ, LAYDA CASELLAS NAVARRETE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 1590/2003

PEDRO FRANCISCO CRUZ MARRUFO; ERICK AGUSTIN CERVERA GAMBOA; JOSE GABRIEL MARTINEZ GONZALEZ; HERBERT KNOX SPRUELL; ELIZABETH CAMARA MARRUFO; REMKO STERK.- Juicio Ordinario Civil promovido por los tres primeros como Apoderados del cuarto en contra de los últimos nombrados. Siendo LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO, Apoderada Legal del último. cuaderno excepción de falta de personalidad. exp. núm. 725/2002.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR; MARIO LOPEZ ALONZO; JORGE ESTEBAN CENTENO PELAEZ; MANUEL GUILLERMO MEDINA RUIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO REMATADOR EN ESTE JUICIO EL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE NUMERO 1525/1996

MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ; LIGIA ESTHER SOLIS MUÑOZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTILLO. Expediente 0495/2004

MATEO RAMON REYES ALPUCHE, JORGE ALBERTO CARRILLO BAEZA, RUBY DEL JESUS CAPISTRAN ARROYO, ELENA OLIVIA ESTRADA ARCILA, GUILLERMO RAUL NEGRON VALDEZ, RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, ABOGADO VICTOR MANUEL CORREA MENA NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA TAMBIEN CONOCIDO COMO BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEXACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL QUINTO Y EN CONTRA DEL SEXTO, DEL SEPTIMO Y DE LA OCTAVA, SIENDO ESTA REPRESENTADA POR EL ULTIMO COMO SU APODERADO. EXP. 17/97.

PERLA MARIBEL ARJONA KU, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, FERNANDO JOSE ABDALA BERZUNZA Y ABDALA ABUD ABDALA JOSE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA GENERAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO REMATADORA LA INSTITUCION BANCARIA ANTES NOMBRADA. EXP. NUM. 1391/1998.

JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA; "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO; RICARDO ANTONIO FIERROS RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL COMO FUSIONANTE DE CITIBANK MEXICO,

SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK QUIEN A SU VEZ SE FUSIONO CON LA SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS SIENDO ADEMÁS REMATADORA EN ESTE JUICIO. EXP. NUM. 38/1999.

MARVIN ADONAY VERMONT GONGORA; ENRIQUE ECHAZARRETA ESCOFFIE; VALENTINA ROSA PALMA CASTRO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA MARIA PALMA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 0749/2003

JOSUE OSWALDO CHAN LARA; EDGAR YANEL MEDINA WONG; MARIA ANASTACIA NAH DE DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 0560/2004

MARIA ISABEL CABRERA ECHEVERRIA; RAYMUNDO MARTIN BAEZA LOPEZ, VICTOR MANUEL BAEZA RODRIGUEZ; NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO ABOGADO GUSTAVO MONFORTE LUJAN; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO Y DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS. Expediente 0178/2004

ERIK HUMBERTO CRUZ BALDERAS.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. Expediente 0716/2004

LUIS ESPINOSA Y JIMENEZ; CARMEN MAGAÑA ECHEVERRIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE LOS NOMBRADOS PROMOVENTES CELEBRARON RESPECTO DE LA SECCION ORIENTE DEL PREDIO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LETRA "C" DE LA CALLE CUARENTA Y CINCO DE LA COLONIA MAYAPAN DE ESTA CIUDAD. Expediente 0632/2004

LESLIE MYRLE RODRIGUEZ GAMBOA; GUADALUPE GAMBOA PINTO; MAURICIO SEGURA GONGORA; JAVIER SEGURA GONGORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS. Expediente 0468/2004

MARIA TERESA GONZALEZ VALENCIA; JOSE ANDRES GONZALEZ VALENCIA; JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO; MARIA DEL PILAR GONZALEZ DELGADO; MANUELA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA ALIAS MANUELA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA DE RAMOS; ELOY LIBORIO CACERES CACERES; JUANA MARIA DELGADO HERRERA, ALIAS JUANA DELGADO DE GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO ABOGADO CARLOS THOMAS GOFF RODRIGUEZ; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL ESTADO; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- CUATRO CUADERNOS DE PRUEBAS CONFESIONES A CARGO DEL TERCERO, CUARTA, QUINTA Y SEXTO OFRECIDAS POR LA PRIMERA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ALBACEA MANCOMUNADA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO HACE DE LA SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES SECUNDINO GONZALEZ FERNANDEZ Y MARIA ELVIRA VALENCIA SUAREZ DE GONZALEZ EN CONTRA DE LOS DEMÁS. EXP. NUM. 541/2003.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS CONOCIDA TAMBIÉN COMO "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, "BOTANAS ARRIGUNAGA", SOCIEDAD ANONIMA ALIAS "BOTANAS ARRIGUNAGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA; ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO, JORGE HUMBERTO TUN SULUB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO JUDICIAL DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE LA TERCERA REPRESENTADA POR EL ÚLTIMO, EN CONTRA DEL CUARTO REPRESENTADO POR SU APODERADA QUIEN ES LA QUINTA Y EN CONTRA DE ESTA EN LO PERSONAL. SIENDO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FUSIONANTE DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. NUM. 1027/1996.

FERNANDO AYORA SARLAT; MANUEL JESUS PACHO BUENFIL; JORGE EVELIO GONZALEZ LARA; ROSSANA AVILA CARRILLO; INVERBOL, S.A. DE C.V., también conocida como "INVERBOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LOLINA B. GONZALEZ ALVARADO, alias LOLINA BEATRIZ GONZALEZ ALVARADO; ADDY B. ALVARADO FRANCO, alias ADDY

ALVARADO FRANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION INDISTINTAMENTE UNO DE LOS OTROS DE LA QUINTA, EN CONTRA DE LAS DEMAS. SIENDO REMATADOR EN ESTE JUICIO LA QUINTA NOMBRADA. SIENDO GLADYS ROSSANA VILLARES MORENO DE BOLIO APODERADA DE LA QUINTA NOMBRADA. EXP. NO. 1936/1994

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; ERNESTO JAVIER GONZALEZ OSORIO; ISABEL ESPINOSA CANDILA DE GONZALEZ alias ISABEL ESPINOSA CANDILA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. CUADERNO RELATIVO A LA EXCEPCION DE FALTA DE PERSONALIDAD. Expediente 0554/2004

ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE; MANUEL JESUS GRUINTAL G. CANTON; "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JESUS EDILBERTO PINTO SANCHEZ; DALIA NOEMI VAZQUEZ POOL DE PINTO, ALIAS DALIA NOEMI VAZQUEZ POOL; ROLANDO EDILBERTO PINTO VAZQUEZ; CARLOS JOSE PINTO VAZQUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ASUNTOS JUDICIALES DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXP.NUM. 573/1997

DALIS GUADALUPE SEGOVIA SOSA; MARIA PATRICIA DIAZ ROMERO; JOSE DE JESUS ROMERO MARRUFO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0131/2004

JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ; JOSUE BOTE CAAMAL; DISTRIBUIDORA ELECTRONICA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0622/2004

ANGEL ROMAN PAT BRAGA, GABRIEL FRANCISCO PATRON CAHUN, BLANCA ESTELA CRUZ TAPIA, JULIAN HUMBERTO BASTO GUZMAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. Expediente 1509/2003

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA; ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA; LIGIA ANGELICA ECHEVERRIA PALMA; JOSE OCTAVIO MALDONADO GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0510/2004

NADIA VERÓNICA ÁVILA SUÁREZ; MIGUEL DEL CARMEN AKE HERNÁNDEZ; ROSA MARÍA VÁZQUEZ GONZÁLEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 0990/2003

CANDITA DEL SOCORRO AYORA INTERIAN, ALVARO CATZIN NOH, MARIA AIDE GONZALEZ DIAZ, ALVARO CATZIN NAVARRO, TERESA DE JESUS NOH MEDINA DE CATZIN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO REMATADORA LA PRIMERA NOMBRADA. EXP. NUM. 388/2000.

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciado en Derecho Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veintiuno de mayo último, dictado por La Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores E.D., en el expediente número 621/01 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado SAID ESCALANTE BARBOSA como endosatario en procuración del señor JOSE ALFREDO COBA DZUN y continuado por el señor JORGE ENRIQUE EUAN CONTRADO como cesionario de la parte actora en contra del ciudadano MIGUEL ANGEL MOGARTE LOPEZ, se fijó nueva

fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA CALLE SESENTA Y SIETE DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, mismo que se describe a continuación: -----

“Solar sin casa, ubicado en esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la sección catastral quince, manzana sesenta, marcado con el número DOSCIENTOS SESENTA Y TRES de la calle SESENTA Y SIETE con la extensión de diez metros al frente por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo y linda; al Norte, en una parte el predio doscientos sesenta y cuatro y en otra parte el predio número doscientos sesenta y seis ambos de la calle sesenta y cinco; al Sur la calle sesenta y siete; al oriente el predio número doscientos sesenta y uno de la calle sesenta y siete y al Poniente la calle cuarenta y seis”. Dicho predio obra inscrito a folios trescientos diez del tomo doscientos cuarenta y ocho “M” Volumen Segundo de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del cincuenta por ciento de dicho bien inmueble, esto es la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día doce de agosto del presente año a las diez horas, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 12 de julio, 2 y 6 de agosto de 2004.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2004.

TOMAS EDUARDO BACELIS BACAB, AMADO ANDUEZA UC, MARIA GUADALUPE CHAN BACELIS, GONZALO DE JESUS CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos. exp. num. 180/97.

CARLOS AYUSO RODRIGUEZ, JOSE GUADALUPE KOH MEDINA, MARIA ILEANA MARGARITA PERAZA CACHON.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el primero como endosatario en procuración del segundo y actualmente continuado por Carlos de Jesús Ayuso Rodríguez como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían al referido Koh Medina, en contra de la última de los nombrados.-Exp.-Num.-947/2001

MIGUEL DEL CARMEN AKE HERNANDEZ, LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA, JOSE LUIS GARCIA NAVARRETE, RAUL LOEZA RODRIGUEZ ALIAS RAUL ROGER LOEZA RODRIGUEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último.-Exp.No.-516/2002

BALTAZAR JORGE RAMIREZ BLANCO, LUIS PEDRO ANTONIO GUAL GAMBOA, GUILLERMO RAUL TAMAYO RAMIREZ, LUIS FELIPE MOLINA SOSA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último.-exp.num.-639/2002

LETICIA VELASQUEZ COCOM, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN, PABLO JOSE CASTRO GONZALEZ, CESAR ANTONIO ALMEIDA.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la segunda representada por los dos últimos.Exp.-Num.-736/2004

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, alias, EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ELOY QUINTAL TORRES.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. exp. Num.-954/2002 auto de fecha 14 de julio de 2004

GUSTAVO VILLALOBOS SILVA.- Diligencias de Información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. Num. 204/2001.

HERIBERTO ABRAHAM CASTILLO SOBERANIS.- diligencias de información judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas secretarías.-Exp.-Num.-1524/2003

ROSA MARIA CUEVAS MARTIN, CLAUDIA GABRIELA GONGORA CUEVAS, ROSA ISELA SARMIENTO MARTIN, alias ROSA ISELA MARTIN SARMIENTO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la última en el Juicio Ordinario Civil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de la última. exp.num.-608/2002

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciado Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

FAUSTO MARTINEZ ARTEAGA, FLORENCIA IRENE LAGO ANCONA, PEDRO ANGEL CASTILLO CASTELLANOS.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda quien es representada por el último en su carácter de apoderado.-Exp.-Num.-878/2002. auto de fecha 1 de julio del año 2004.- extracto especial.-

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

La C. Actuaría.

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.

MARIA FRANCISCA ESPADAS MEDINA Y ANGEL ALFONSO PECH MEDINA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

CARLOS ROGER NEGRON CAAMAL Y REYNA MARISOL BASTO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

MANUEL JESUS XOOL PECH, BLANCA ROSA RODRIGUEZ DIAZ, MANUELA IRIAN XOOL RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DZUNUNCAN, YUCATAN.- Juicio Ordinario Civil Contradictorio de Paternidad y Filiación, promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

FRANCISCO JAVIER HUERTA.- Juicio Ordinario Civil de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por usted, en contra de la señora María del Carmen Pacheco Ayuso. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

LIVIA TRINIDAD ALCOCER HAU Y MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTAMARIA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

YSIDORA CITUK CANCHE, ALIAS, ISIDORA CITUK CANCHE Y HUMBERTO RENE CAMPOS CHAN, ALIAS, HUMBERTO CAMPOS CHAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

ROGELIO ENRIQUE MENDEZ OJEDA Y ZAIDY CRISTINA DZIB BORGES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

ADRIANA CHAN QUIJANO Y VICTOR ALBORNOS ZAPATA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

SILVIA EMILIA CERVERA AGUILAR Y JOSE FEDERICO MOGUEL CANO.- Expediente de ejecución de sentencia, dictada en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores Jesús Alejandro y José Alberto Moguel Cervera, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

JOSE ANTONIO SANABRAIS MEDINA, GABRIELA LOPEZ ALCALA Y ENA DEL ROSARIO RAMIREZ CEBALLOS, ESTA ULTIMA CON SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL DE LAS MENORES MARIA FERNANDA Y MARIA GABRIELA SANABRAIS LOPEZ, RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por los dos primeros nombrados, a fin de que se les conceda autorización judicial para vender la nuda propiedad o dominio directo del predio marcado con el número trescientos cincuenta y dos de la calle catorce, de la colonia Pedregales de Tanlum de esta ciudad, propiedad de sus hijas menores citadas y teniendo el usufructo o dominio útil, el primero mencionado. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

JOSE FELIPE AVILA CHACON Y ALEJANDRA ASUNCION CANTO ESTRELLA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

PATRICIA CORAL GUTIERREZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de que se le conceda autorización judicial, para arrendar el predio marcado con el número cuatrocientos noventa y cinco de la calle cuarenta y cuatro, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

NOEMI MARGARITA AGUILAR PEREZ CON SU CARACTER DE APODERADA DEL SEÑOR GUSTAVO PEREZ ORTIZ, RECONOCIDO EN AUTOS; JUANA, ALICIA, FATIMA DEL SOCORRO Y NIDIA MARGARITA PEREZ ORTIZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Primitivo Pérez Rejón. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

QUETI DE JESUS PINO HALLA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Dolores Halla Miranda. Segunda sección. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

NORY JESUS DEL SOCORRO Y MIGUEL JESUS SARABIA PEREZ.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Mercedes Sarabia Sarabia. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

ELENA RAMAYO RUIZ Y JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado de las señoras Elena Ramayo Ruiz y Ofelia Ramayo Ruiz. Primera sección. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.-

MARTHA DEL SOCORRO VARGAS.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores José Trinidad Méndez Godoy y Jesús Melchor Méndez Vargas. Sentencia de fecha 04 de agosto del año 2004.

CORALIA DEL CARMEN PEÑA CANTO.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Carmela Martín Gil viuda de Peña, alias, Carmela Martín viuda de Peña, Felipa Isabel Peña Paredes, alias, Felipa Peña Paredes y José Gonzalo Peña. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

MA. REYNALDA PADRON SOLIS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

VICENTE MANUEL ESTRELLA DIAZ Y MARIA VICTORIA VARGUEZ MEDINA.- Un cuaderno de prueba Testimonial, ofrecido por el primero nombrado, en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el oferente de la prueba, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 04 de agosto del año 2004.

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciada en Derecho Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.

PEDRO PABLO UICAB BURGOS Y FLORENCIA MARLENE LOPEZ RAMÍREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada.-Expediente 0926/2004

CRISTIAN ARTURO LOPEZ CARRILLO Y CRUZ DEL ROSARIO MANZANILLA PAT.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada.-Expediente 0733/2004

GUSTAVO AVILES RODRIGUEZ Y MARIANA TZEC CEPEDA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada.-Expediente 0227/2003

JOSE ANGEL ESPINOZA MOSQUEDA Y ENNA ROSA PEREZ OSORIO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1157/2002.

GABRIEL ALEJANDRO BARBOSA CALDERON Y MARIA ZAYURY GALVEZ ABDALA.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.-Expediente 0218/2004

JOSE NOE ARGAEZ CHULIM Y ALMA PATRICIA URIBE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su Divorcio voluntario.-Exp. No. 67/95

CARLOS COVARRUBIAS ZAPATA Y BERTHA GABRIELA BACELIS CALDERON.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes, a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1024/1992.

EYRA IRASEMA MAURI SANCHEZ Y DAVID DÍAZ MARTÍNEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a favor de su hija menor Yamilet Díaz Mauri y a cargo del segundo mencionado.- Exp. No. 994/2002.

MARTA EUGENIA MENENDEZ LOSA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión Alimetnicia provisional a su favor y a cargo del señor Ignacio González dela Mora. Auto de fecha 22 de mayo de 2003. Exp. No. 286/03

JOSE MARIA RICALDE FRANCO Y MARIBEL VILLANUEVA NUÑEZ.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda mencionada.Expediente 1491/2002

ADRIANA DEL SOCORRO CARRILLO SANCHEZ (A) ADRIANA CARRILLO SANCHEZ, DELTA ESTHER ESCALANTE CIREROL CON SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL DE LAS MENORES ANA KAREN Y KARLA GABRIELA CARVAJAL CARRILLO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se conceda autorización judicial para vender el cincuenta por ciento de la nuda propiedad del predio marcado con el número doscientos cuarenta y ocho de la calle sesenta y tres de la Unidad Habitacional Cordemex (colonia Revolución)de esta ciudad, propiedad de las menores arriba citadas.- Expediente 1118/2003

VIRGILIO PASOS (A) VIRGILIO PASOS GARRIDO.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se rectifique su acta de su nacimiento ante la oficialia del Registro Civil de Cenotillo, Yucatán.-Expediente 1341/2004

MARIA PAULA MEX NOVELO.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad.-Expediente 0435/2004

LIGIA JOSEFINA SEGOVIA CANUL.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad.-Expediente 1335/2004

MARIA PALOMA PÉREZ GOMEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Francisco Artemio Pérez Suárez.-Vecino que fue de esta Ciudad.-Expediente 0503/2004

VICTOR MANUEL LOPEZ CHAN, AZAEL ULICES Y AREMY VERENICE LOPEZ ANGULO Y BEATRIZ ISABEL GUILLERMO GONZALEZ COMO TUTORA DE LA MENOR KARLA KARINA LOPEZ ANGULO.- Juicio de sucesión intestada de la señora Ninfa del Rosario Angulo Garma, vecina que fue de esta Ciudad.-Expediente 0014/2004

MARIA LUISA AGUILAR KU (A) MARIA LUISA NERY AGUILAR KU, REY DAVID, LUIS ANTONIO Y MARIA JOSÉ, CLAUDIA MARISOL, JULIO CESAR TUZ AGUILAR.- Juicio de sucesión intestada del señor David Tuz Rosel (a) David Rey Tus Rosel (a) Rey David Tuz Rosel (a) David Rey Tuz Rosel.-Expediente 0469/2004

HORTENCIA MONSERRAT JASSO SAEZ DE SAFAR CON SU CARACTER DE APODERADA DE ALICIA JOSEFINA JASSO SAEZ DE AMADOR Y ESTHER DEL CARMEN JASSO SAEZ, OVIDIO, CARLOS JOSE, JORGE IVAN, FAUSTO ANTONIO Y OLIVIA GUADALUPE JASSO SAEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Ovidio Jasso Abreu. Continuación de la Tercera Seccion.-Exp.49/85

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**MARIA DE LA CONCEPCIÓN FLORES CORTES.****DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 1132/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el señor NOE ALFONSO PENICHE AGUIAR en contra de la señora MARIA DE LA CONCEPCIÓN FLORES CORTES; La juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente: -----

"Mérida, Yucatán, a cuatro de junio del año dos mil cuatro.- Vistos: Atento el informe de la secretaria que ineditamente antecede, como solicita NOE ALFONSO PENICHE AGUIAR en su memorial de fecha trece de mayo del año en curso y con fundamento en el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tiene por acusada la rebeldía a la ley en que incurrió la demandada, MARIA DE LA CONCEPCIÓN FLORES CORTES, por los motivos expresados por la parte actora de este juicio en su en su memorial de cuenta; se declara perdido el derecho que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado, en esa virtud, se da por contestada la demanda en sentido negativo: Notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento y continúese el procedimiento del juicio. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Julia Beatriz Capetillo Campos ante la fe de la secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada en derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. -----J. CAPETILLO C.-----A. HERRERA M. -----RÚBRICAS."-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado procedo a hacer la presente notificación ordenada en el proveído que inmediatamente antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico diario de los que se editen en esta ciudad. Mérida, Yucatán, a 21 de junio de dos mil cuatro.

LA ACTUARIA.

BR. MARIA EUGENIA ESTRADA ALONZO.

Publíquese los días 4, 5 y 6 de agosto de 2004.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.**

VALENTINA BEATRIZ FUENTES ALAMILLA, ALIAS, VALENTINA BEATRIZ ORTIZ ALAMILLA, FREDDY JOSE FUENTES PINELO, ANGEL GUILLERMO ORTIZ FARFAN, SOCORRO BEATRIZ ALAMILLA CABRERA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN.- Juicio Ordinario Civil de Contradicción de paternidad y de reconocimiento de paternidad promovido por la primera en contra de los últimos nombrados. Exp.Num. 1679/2003. Sentencia definitiva de fecha 9 de Julio del 2004.

KARIM MOISES UC ROCHE, MARIO UC CUEVAS, SARITA ROCHE CORTEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PROGRESO, YUCATÁN Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.- Juicio ordinario civil contradictorio de paternidad promovido por el primero en contra de los demás nombrados. exp. 943/2003.

LICENCIADA SONIA GABRIELA QUINTAL ACERETO COMO TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES JOSE RAMIRO HOIL POOL, FATIMA POOL UC, ALIAS, FATIMA HOIL POOL Y MIGUEL ANGEL POOL UC, ALIAS, MIGUEL ANGEL HOIL POOL; CASIMIRO HOIL VALDEZ Y ROSA MARIA POOL UC.- Juicio ordinario civil de perdida de la patria potestad promovido por la primera en contra del quinto y sexto nombrados. exp. 147/2004. Sentencia definitiva de fecha 15 de Julio del 2004.

KATINKA MARIA DE LAS MERCEDES VALES DUARTE DE KELLEHER, TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES DANIEL JESUS Y ANA LUISA HERNANDEZ OTOLAZA, ANA LOURDES HERNANDEZ OTOLAZA, ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA OTOLAZA MENA.- Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la primera en contra de los tres últimos nombrados. Expediente 650/2003

LUIS ROGER ROSAS DELGADO Y GILDA ROSA ESPADAS ESQUIVEL.- juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp.No.129/99.

MARIA GUADALUPE GOMEZ MONTERO Y EMILIO COLLI POOT.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve la primera en contra del segundo nombrado.- Exp. Num: 1380/2001

JESUS LAURENTINO NOH CHACON Y LETICIA DEL SOCORRO CHAVEZ CANUL.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 15 de Julio del 2004. Expediente 2121/2003

GABRIEL ENRIQUE WABI MADAHUAR, ALICIA RUEDA FERRER.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. 92/2003.- Sentencia interlocutoria de fecha 28 de Junio del 2004. y Auto de fecha 4 de Agosto del 2004.

CLAUDIA ELIZABETH BASULTO DIAZ, JUAN LUIS BORGES HEREDIA.- Juicio ordinario civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. 1359/2003. Auto de fecha 14 de Julio del 2004.

LICENCIADA PATRICIA GAMBOA WONG, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO.- diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se apruebe la adopción plena que los señores Mirna María de Jesús Heredia Segovia y Jesús Iván Molina Santos Santos pretenden realizar a favor de un menor.- Expediente 0614/2004

GILBERT JOSE GONZALEZ RUZ Y CECILIA IRENE DORANTES PADRÓN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se les conceda autorización judicial para vender el predio marcado con el número trescientos ochenta y seis, de la calle tres letra B, de la colonia Gonzalo Guerrero de esta ciudad de Mérida. exp. 1189/2004

MARIA MARGARITA CHUNAB KU Y ADDY MARIA SULUB MENDEZ COMO TUTORA ESPECIAL DE LA MENOR MARIA DE LOS ANGELES QUINTAL CHUNAB.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se le conceda autorización judicial para dividir y vender fuera de remate el predio marcado con el número noventa y tres letra "C", de la calle veinticuatro de la colonia Chuburná de Hidalgo de esta ciudad de Mérida, propiedad de su hija menor María de los Angeles Quintal Chunab. Exp. 0260/2004

DOLORES YESENIA UH LARA, JOSE MANUEL HERRERA PECH COMO TUTOR ESPECIAL DE ENRIQUE SALAZAR DORANTES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio marcado con el número quinientos setenta y uno letra F, de la calle sesenta y ocho, de esta ciudad de Mérida. Expediente 2055/2003.

ALEJANDRO ISMAEL GARCIA TZUC Y ADRIANA MARILU OSORIO ACOSTA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. exp. 1213/2004

JULIAN ENRIQUE BALAM COLLI Y MARIA DE LA LUZ PENICHE VILLALOBOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que pretenden que rijan su divorcio voluntario. Expediente 1042/2004

ROSSANA DEL CARMEN PEÑA MARTINEZ Y JONNY MANUEL ZAPATA BARCELO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No:907/2002.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relacionados con su identidad. exp. 1306/2004. Auto de fecha 15 de julio del 2004.

MARIA ELOISA CRUZ MARTINEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relacionados con su identidad. exp. 636/2004. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

JESUS MARIA PINO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relacionados con su identidad. exp. 1341/2004. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

JESUS EUDILIO AGUILAR.- Expedientillo formado con el memorial presentado por usted, por los motivos y para los fines que indica. exp. 32/2004

MARIA DOLORES DEL CARMEN, BEATRIZ DEL SOCORRO, LUIS MANUEL, MONICA ALEJANDRA, MIGUEL ANGEL Y MARIA DE LA CONCEPCION GODINEZ BAUTISTA; LUIS FERNANDO CAMELO PENICHE COMO PERITO.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Luis Godinez Méndez.- Expediente 1943/2003. SENTENCIA.

MARIA JOSEFINA PAT CERVANTES.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Ermilo Couoh Zapata, vecino que fue de esta ciudad de Mérida. exp. 1323/2004. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

ADDY BEATRIZ Y LOURDES GUADALUPE SABIDO SIMON.- Juicio de sucesión testamentaria de la ciudadana Teresa Santamaría Sánchez, alias, María Teresa Santamaría Sánchez. Auto de fecha 2 de agosto del 2004. Exp. 371/2004

MIRIAM DEL ROCIO CHAN AGUILAR.- Juicio de Sucesión Intestada de Fernanda del Rocío Noh Chan, vecina que fue de esta ciudad. Expediente Número.- 1680/2003. Auto de fecha 12 de Julio del 2004

ADALBERTO CANUL EK.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Faustino Canul Aké, alias, Faustino Canul y Valeria Ek. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004. exp. 1320/04

MARIA VIGELMI CHI EK.- juicio de sucesión intestada del señor Pedro Albar Estrella Aké, vecino que fue de esta ciudad de Mérida. exp. 1321/2004. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

DELFINA RICO GAMBOA, ALIAS, DELFINA RICO Y GAMBOA.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores María Gamboa Celis viuda de Rico, alias, María Gamboa Bacelis, alias, María Gamboa Izquierdo; Sara, Noemí, Rita y Manuela Jesús Rico Gamboa, vecinos que fueron de esta ciudad de Mérida. Exp. 1367/2004

JULIA DENISE Y FLOR DE ACACIA ANCONA ANCONA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Mireya Ancona Sauri, alias, Mirella Ignacia Ancona Sauri, vecina que fue de esta ciudad de Mérida. exp. 1322/2004. auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

ERNESTO MIS KING, ERNESTO MIS AKE, ISABEL, MARIA MARCELINA, SARMANDA, FLORENCIA Y MARIA DYACELIN MIS AKE, MARIA JESUS KANTUN CERVERA COMO TUTRIZ ESPECIAL DE LA SEXTA Y SEPTIMA NOMBRADAS.- Juicio de Sucesión Intestada de Florencia Aké Kauil. segunda sección. exp. No: 393/98.

FELICITAS DEL SOCORRO, MANUEL ALBERTO DE ATOCHA, LUIS IGNACIO, MARCO ANTONIO, MARIA DULCE Y FELIPA DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ, ADDY CAMPOS ESCALANTE COMO APODERADA GENERAL DEL SEÑOR IGNACIO MARTINEZ SOSA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Dulce María Hernández Beltrán. Exp. No. 831/95.

ANA GUADALUPE RUBALCABA GARRIDO Y JUAN FRANCISCO CONCHA QUIJANO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por la primera en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente en contra del segundo nombrado. Exp. Num: 831/03. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

NIDELVIA LIBRADA DEL ROCIO ESQUIVEL DIAZ Y SAN FRANCISCO DE ASIS RUBIO UC, ALIAS, FRANCISCO DE ASIS RUBIO UC, ALIAS, CARLOS FRANCISCO RUBIO UC, ALIAS, CARLOS RUBIO UC, ALIAS, FRANCISCO RUBIO UC.- un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera nombrada en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente en contra del segundo nombrado. Expediente 299/2004

JULIO IGNACIO NARVAEZ LOPEZ Y GUADALUPE MARIA CONCHA TREJO.- Un Cuaderno de prueba de confesión de la señora Guadalupe María Concha Trejo, ofrecido por el primero en el juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente en contra de la absolvente. exp. 141/2003. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

LEONOR ROMERO GONZALEZ DE RUIZ COMO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR JUAN JOSE GONZALEZ BARRERA, BERTHA MARIA MEDINA CACERES.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el segundo nombrado en contra de la tercera nombrada. Exp. 1964/2003. Auto de fecha 2 de Agosto del 2004.

Mérida, Yucatán, a 5 de agosto de 2004.

Actuario.

Pasante de Derecho Lilia Noemí Argáez Chay.

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO A “4 cuatro cámaras para llanta de automóvil con la leyenda Galgo Radial FGR R-15 Y 3 tres llantas de automóvil con la leyenda BF GOODRICH TRE ADVANTAGE PLUS 155/80R 795 M+S”.

DOMICILIO IGNORADO.

En la causa penal número 421/2003 que ante este juzgado se instruye en contra de William Jesús Solís May (o) Willian Jesús Solís May, Omar Antonio Albornoz Canul (o) Omar Antonio Albornos Canul y José

Antonio Puc Garrido, como responsables del delito de ROBO CALIFICADO COMETIDO EN PANDILLA Y EN ESTADO DE EBRIEDAD, denunciado por José Fernando Miramontes Cisneros, en su carácter de apoderado de la empresa denominada RADIAL LLANTAS, Sociedad Anónima de Capital Variable. La C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----
JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 21 veintuno de julio del 2004 dos mil cuatro. -----

VISTOS: En atención al estado que guarda la presente causa penal número 421/2003, y por cuanto del punto resolutive OCTAVO de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 02 dos de junio del año en curso, en la que se consideró a WILLIAM SOLIS MAY (O) WILLIAN JESÚS SOLÍS MAY , OMAR ANTONIO ALBORNOZ CANUL (U) OMAR ANTONIO ALBORNOZ CANUL Y JOSE ANTONIO PUC GARRIDO como penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO COMETIDO EN PANDILLA Y EN ESTADO DE EBRIEDAD, denunciado por Jose Fernando Miramontes Cisneros, en su carácter de Apoderado de la Empresa denominada "RADIAL LLANASTAS" Sociedad Anónima de Capital Variable e imputado por la Representación Social , se advierte que se ordenó entregar a quien acredite tener derecho a ello los siguientes objetos: "4 cuatro cámaras para llantas de automóvil con la leyenda Galgo Radial FGR R-15 Y 3 tres llantas de automóvil con la leyenda BF GOODRICH TRE ADVANTAGE PLUS 155/80R 795 M+S" mismos bienes muebles que se encuentran a disposición de esta autoridad judicial en el almacén de los Juzgados de Defensa Social del Estado, y habida cuenta que hasta el momento en que se proveen no existe constancia alguna que acredite que se haya efectuado la devolución y entrega material de los referidos objetos; en debido cumplimiento a lo ordenado en la determinación de cuenta, con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado, en vigor proceda el ciudadano actuario de este Juzgado, a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, haciéndose saber a los destinatarios de dicha notificación que se concede el término de 90 NOVENTA DÍAS naturales a fin de que dentro del mismo, quien sea legítimo propietario del objeto antes descrito, comparezca ante esta autoridad para el efecto de que se le haga entrega material de los objetos antes descritos, apercibiéndolo que deberá comparecer exhibiendo original y copia fotostática de su identificación oficial vigente, y de los documentos que acrediten la propiedad de dichos objetos, y que en caso de no presentarse dentro del plazo señalado, se enajenarán en subasta pública, en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo. Si notificado no se presenta dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al Estado de conformidad a lo previsto en el artículo 480-B cuatrocientos ochenta letra B del Código antes invocado. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Estado, Licenciada Leticia del Socorro Cobá Magaña, asistida de la Secretaria Auxiliar en función de la de Acuerdos que autoriza y da fe por ministerio de ley, Licenciada en Derecho Dulce María Ortegón Mendoza. LO CERTIFICO. -----
 DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----RUBRICAS.-----

Por cuanto es usted de domicilio ignorado procedo a notificarle el presente acuerdo por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del estado. Fundamento de derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal vigente en el Estado. DOY FE.-----

Mérida, Yucatán a 28 de julio del 2004.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

P.D. RUBEN FERNANDO PECH CERVERA.

Publíquese los días 5, 6 y 9 de agosto de 2004.

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AL C. CARLOS GOMEZ LOPEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

En la causa penal número 259/2004 que ante este juzgado se instruye en contra de CARLOS GOMEZ LOPEZ, como probable responsable del delito de ALLANAMIENTO DE MORADA, DENUNCIADO POR CARMEN RIVERA CENTENO. La C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.- Mérida, Yucatán, a 12 doce de Julio del 2004 dos mil cuatro.-----

VISTOS: Atenta la constancia que inmediatamente antecede, levantada por la ciudadana de Acuerdos del este Tribunal, Licenciada en Derecho María Danila Dzul Tec, de cuyo texto se advierte en términos similares, que el acusado CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, no compareció ante el local que ocupa este Juzgado, a fin de que emitiera su declaración preparatoria en relación a los hechos que se le atribuyen en la presente causa penal en que se provee, así como de igual forma, no pudo desahogarse la citada diligencia, con motivo de que el ciudadano JOSÉ EFRAÍN MEDINA HEREDIA, no presentó ante este Tribunal, al precitado CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, quien el primero de los nombrados, tenía la obligación de presentarlo ante esta Autoridad, en virtud de ser él la persona que constituyó la fianza ante el Órgano Técnico de la Acusación el 7 siete de marzo de 2003 dos mil tres, tal y como quedó precisado en el punto resolutivo segundo de la resolución pronunciada por este Tribunal, el 10 diez de Junio del año que cursa. Ahora bien, por cuanto en el punto resolutivo 1º primero de la ya citada resolución, erróneamente se dispuso decretarla en contra de GILBERTO GUZMÁN GONZÁLEZ, aún cuando de la lectura integral de la misma, se advierte que se encuentra basado en hechos atribuidos a CARLOS GÓMEZ LÓPEZ; lo que procede al respecto, es citar a CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a emitir su declaración preparatoria, para lo cual se fija el próximo día 20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 09:00 NUEVE HORAS, debiendo ser presentado el nombrado GÓMEZ LÓPEZ, ante este Tribunal por el ciudadano JOSÉ EFRAÍN MEDINA HEREDIA, quien es la persona que constituyó la fianza ante el Ministerio Público del conocimiento el 7 siete de marzo del 2003 dos mil tres, a fin de que gozara de la libertad provisional bajo caución.

Por otra parte, cabe precisar que de la constancia levantada por el ciudadano actuario de este Juzgado, el 18 dieciocho de Junio del presente año, visible a foja (54 reverso), el acusado CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, procédase a notificar el contenido del presente acuerdo, al ciudadano CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. -----

Finalmente, con apoyo en el numeral 318 trescientos dieciocho del Ordenamiento Procesal de la Materia en vigor, requiérase de nueva cuenta al ciudadano JOSÉ EFRAÍN MEDINA HEREDIA, a fin de que este último, presente al acusado CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, ante el local que ocupa este Juzgado, en la fecha y hora señalada en líneas anteriores, por ser el primero de los nombrados su fiador ante el Ministerio Público del conocimiento, ya que de ser omiso a la obligación que tiene, se hará efectiva la garantía que depositó a favor de Carlos Gómez López el día 7 siete de marzo del 2003 dos mil tres, esto con apoyo en el primer párrafo del artículo 321 trescientos veintiuno de la Ley Procesal de la Materia en vigor. De igual forma en caso de que el nombrado Gómez López no compareciera ante este Juzgado, se acordará como a derecho corresponda. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, en funciones de la C. Juez Cuarto por Ministerio de Ley, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho María Danila Dzul Tec. LO CERTIFICO.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Por cuanto es usted de domicilio ignorado procedo a notificarle el presente acuerdo por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal Vigente en el Estado. DOY F E. -----

Mérida, Yucatán, a 28 de julio del 2004.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

P.D. RUBEN FERNANDO PECH CERVERA.

Publíquese los días 5, 6 y 9 de agosto de 2004.

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DE LA BICICLETA RODADA, TIPO MONTAÑA, COLOR VINO, CON PARRILLA DELANTERA Y TRASERA

DOMICILIO. I G N O R A D O

En la causa penal número 270/2001 que ante este juzgado se instruye en contra de SANTOS ERNESTO ESCALANTE MEX como probable responsable de la comisión de los delitos de ALLANAMIENTO DE MORADA, denunciado por MARTHA HERNÁNDEZ CANTO e imputado por la Representación Social, la C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: -----

JUZGADO CUARTO DE DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 21 veintiuno de abril de 2004 dos mil cuatro. -----

VISTOS: Por cuanto ha transcurrido con ventaja el término de 90 noventa días naturales, que le concediera este Tribunal en acuerdo de fecha 6 seis de noviembre de 2003 dos mil tres, a la persona que acreditare tener derecho al objeto siguiente: 1).- Bicicleta rodada 24 veinticuatro, tipo montaña, color vino, con parrilla delantera y trasera, a fin de que compareciera al local que ocupa este Juzgado para que le fuera entregado materialmente, de conformidad a lo ordenado en el punto resolutivo CUARTO de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 18 dieciocho de marzo de 2002 dos mil dos, en la que se decretó el SOBRESEIMIENTO de la causa 270/2001, en virtud de haber operado en favor del procesado SANTOS ERNESTO ESCALANTE MEX una causa excluyente de delito, y como consecuencia se emitió su libertad; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 480 cuatrocientos ochenta, letra "B" del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, con apoyo en lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, y demás disposiciones legales aplicables, llevando a efecto el apercibimiento efectuado en el proveído señalado en primera instancia, procédase al REMATE del objeto relacionado, en SUBASTA O ALMONEDA PÚBLICA; siendo que una vez perfeccionada la licitación que nos ocupa, en base al invocado artículo 480 cuatrocientos ochenta, letra "B" del Ordenamiento Procesal Penal en comento, notifíquese de nueva cuenta por EDICTOS publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que se ostente como propietaria de dicho bien mueble, con el objeto de que se presente ante este Mando a recibir el producto de la venta del objeto en cuestión, advirtiéndole que de no presentarse dentro del término que prevee el multiferido numeral (3 meses), el producto de referencia se destinará al erario del Estado. En las condiciones apuntadas, líbrense sendos oficios para los fines legales que correspondan, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con copia para la Presidenta de la Sala Penal de dicho cuerpo colegiado, para la Coordinadora Administrativa, del área de los Juzgados de Defensa Social y al Director de la Unidad de Administración, ambos del Poder Judicial del Estado, a efecto de comunicarles la determinación tomada en el presente proveído, y al Encargado del Almacén de los Juzgados de Defensa Social del Estado, con el objeto de hacer de su conocimiento que el bien mueble antes descrito queda a disposición del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos legales que correspondan. -----

CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho María Danila Dzul Tec. LO CERTIFICO.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICAS -----

Y POR CUANTO DE AUTOS APARECE QUE ES USTED DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN, POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FUNDAMENTO DE DERECHO, ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. DOY FE.-----

Mérida, Yucatán, a 02 dos de agosto del 2004.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DEFENSAS SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADO.- MARCELO MARRUFO MARTINEZ.

Publíquese los días 4, 5 y 6 de agosto de 2004.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004.**

LICENCIADO EN DERECHO GALILEO RIVERO CONCHA Y/O TERESA DE JESUS ACOSTA LOPEZ Y/O ROCIO DEL CARMEN PAXTIAN COSME, LUIS FRANCISCO ALCOCER GARCIA, MANUEL JESUS EUAN MENESES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero, segundo y tercero como endosatarios en procuración del cuarto en contra del quinto nombrado.

LICENCIADO EN DERECHO GALILEO RIVERO CONCHA Y/O ROCIO DEL ARMEN PAXTIAN COSME, LUIS FRANCISCO ALCOCER GARCIA, DANIEL ROMAN LAGUNES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero y segundo como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.

PASANTE DE DERECHO MARTHA ELENA CANUL CHIMAL, PAULINO ALCOCER MARFIL, EVER MANUEL TABASCO ALCOCER ALIAS MANUEL TABASCO ALCOCER, MARIA GUADALUPE RAMOS RAMOS ALIAS GUADALUPE RAMOS RAMOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

LICENCIADO JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA "CAJA CRISTO REY" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VALDEZ MUÑOZ FRANCISCO J..- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero nombrado.

GRETY MARIA CANSECO ARJONA, LAYDA PATRICIA ARCEO AGUILAR ALIAS LAYDA ARCEO AGUILAR, HUGO MATOS ESPADAS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda en contra del último nombrado.

LICENCIADO JOSE SILVERIO MIS MAY, JOSE MELCHOR PEREZ, DEMETRIO GUERRERO CAUICH, HORTENCIA NOVELO CAAMAL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

LICENCIADO JOSE SILVERIO MIS MAY, MARIA MERCEDES MARTINEZ VERGARA, LUIS MARCIAL MOGUEL MENDOZA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados.

DAVID DZUL DZIB, JOSE MARTIN PISTE CAAMAL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado.

MARIA GUADALUPE EUAN MENESES, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TIZIMIN, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, MANUEL JESUS EUAN, TERESITA DE JESUS MENESES.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por la primera en contra de los demás nombrados.

IRENE AIDE ESCAMILLA DZUL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ABALA, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación promovido por la primera en contra de los demás nombrados.

EMETERIO KINIL CUPUL, MIRIAM DE LOS ANGELES NUÑEZ MEDRANO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

LICENCIADO JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE ANTONIO DZUL MEX, LIGIA ROSABEL CHAN CHUC.- Juicio Ordinario Civil de Rescisión de contrato promovido por el primero en su carácter de apoderado legal de la segunda en contra del tercero y cuarto.

KITTY CIPRIANA ESCAMILLA DZUL, DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TIZIMIN, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación promovido por la primera en contra de los demás nombrados.

JESÚS GUADALUPE LOEZA ALCOCER, GIOVANNA EUSEBIA PERERA MALDONADO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 380/2004.

JESUS GUADALUPE LOEZA ALCOCER, GIOVANNA EUSEBIA PERERA MALDONADO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

JOSE GUALBERTO BOJORQUEZ ALDANA, MARIA LEYDI DZUL CANCHE.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

ELIGIO LOPE BUSTILLOS, PEDRO RUBEN POLANCO VALDEZ ALIAS PEDRO POLANCO VALDEZ.- Juicio Ordinario Civil de reparación del daño promovido por el primero en contra del segundo nombrado.

RENE PATRICIA ESCAMILLA DZUL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TIZIMIN, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación promovido por la primera en contra de los demás nombrados.

JORGE RAUL JIMENEZ MORENO, MARIA HORTENCIA HERRERA BECLIS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por ustedes a fin de que se aprueben las bases que registrarán su divorcio voluntario.

MARIA EUFEMIA CANUL DZUL, JUAN BAUTISTA CANCHE NAJERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se decrete de pensión alimenticia promovido por la primera a su favor y de sus hijos menores a cargo del último nombrado.

ARACELLY LORIA PACHECO, FLORENTINO CASTILLO CASTILLO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la primera a fin de que se decrete pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores a cargo del último nombrado.

UBALDO TUN CIAU.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Jujdicial promovidas por ustedes a fin de regularizar la tenencia de predio urbano de su propiedad.

MARIA CONCEPCION ALONZO LIZAMA, LEOPOLDO ALEXANDER SEGOVIA ALONZO, DARYL ASDRUBAL SEGOVIO ALONZO, MARIO ASDRUBAL SEGOVIA GARCIA.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el segundo en el incidente de reducción de pensión promovido por el oferente en autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovido por la primera a fin de que se decrete alimentos provisionales a su favor y de sus hijos menores, el segundo y tercero, a cargo del último nombrado.

DANIEL MANRIQUE TORRES, ALBERTO POOT PUC, DANIEL ANASTASIO MANRIQUE POOT, MARIA TERESA MANRIQUE POOT, ALBERTO POOT PUC.- Juicio de Sucesión Intestada del primero vecino que fue de Valladolid, Yucatán, denunciado por la segunda en ejercicio de la patria potestad de los dos últimos nombrados.

RAFAEL BOJORQUEZ VILLANUEVA, JACINTA JIMENEZ AGUILAR DE BOJORQUEZ ALIAS JACINTA JIMENEZ AGUILAR, ALIAS JACINTA JIMENEZ, MARIA ELODIA, MELECIA CONCEPCION, ADDY RUCELLY, ZOILA ISABEL BOJORQUEZ Y JIMENEZ, BERTHA AMALIA, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA, MAURO RAFAEL Y MARICELA BOJORQUEZ JIMENEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del primero vecino que fue de Valladolid, Yucatán, denunciado por los demás nombrados.

RAFAEL FRANCISCO LARA OSORIO, DANIEL RENALDO LARA OSORIO.- Juicio de Sucesión Intestada del primero vecino que fue de Tizimín, Yucatán, denunciado por el segundo nombrado.

AURY MARICELA DEL SOCORRO ESCOBEDO ESQUIVEL ALIAS AURY MARICELA ESCOBEDO ESQUIVEL ALIAS AURI MARICELA ESCOBEDO ESQUIVEL, WILMER DE JESUS BUENFIL ESCOBEDO, MANUEL AGUSTIN BUENFIL ESCOBEDO, HEYER OMAR BUENFIL ESCOBEDO.- Juicio de Sucesión Intestada de la primera denunciado por los demás nombrados.

MAYRA YAZMIN COLI ALCOCER, MANUEL JESUS COLI ALCOCER ALIAS MANUEL COLLI ESTRELLA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la primera a fin de acreditar la identidad del segundo ante diversas autoridades. Auto de fecha catorce de julio de dos mil cuatro.

WILBERTH ALONSO DE JESUS CANTON PADILLA, NIDELVIA ASUNCION MENA RIVERO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Auto de fecha catorce de julio de dos mil cuatro.

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 4 de agosto de 2004.

Actuario.

Licenciado Jorge Carlos Ku Icté.

**AYUNTAMIENTO DE MERIDA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA PARCIAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL “ REAL MONTEJO “

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. CABILDO

El Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo a su Programa de Desarrollo Urbano del la ciudad de Mérida, Yucatán en su modalidad de Programa, y sus correspondientes declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo y su ejecución, tiene entre sus principales estrategias:

- Promover la planeación y el desarrollo en los diferentes sectores de la mancha urbana actual y de los situados dentro de los límites del centro de población.
- Contar con planeación de corto, mediano y largo plazo que permita construir la ciudad que todos queremos, mediante sistemas de planeación y de información actualizados y modernos.
- Mejorar la imagen y el funcionamiento Urbano en el centro de población que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, propiciando el crecimiento ordenado de la mancha urbana y rural, mediante la ocupación ordenada de las reservas de crecimiento.

Para lograr este objetivo, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO .- El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARÍA DE DZITYA**, del Municipio de Mérida, Yucatán en su modalidad de Programa, constante de un volumen, con sus respectivas tablas, gráficas y un anexo gráfico, así como sus correspondientes declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo y su ejecución, mismo que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO .- El Ayuntamiento declara de interés social el **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARÍA DE DZITYA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN** en su modalidad de Programa, conjuntamente con los gobiernos Federal y Estatal, participando en la ejecución del desarrollo urbano de dicho centro de población

TERCERO .- La disposición comprendida en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano **DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARÍA DE DZITYA, DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN**, y en el presente acuerdo serán obligatorias para las autoridades y los particulares.

CUARTO.- La disposición comprendida en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano **DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARÍA DE DZITYA, DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN**. y en el presente acuerdo, no liberan a los particulares de las obligaciones establecidas en las leyes de Fraccionamientos y Reglamentos de Construcción, tanto Estatales como Municipales, respectivamente.

QUINTO.- Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fundación conservación

mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión de cualquier otro derecho derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetarán a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables. Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO.- EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARIA DE DZITYA, DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, entrará en vigor una vez que se cumpla lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, que la letra dice “ una vez inscrito en el Registro Público de la Propiedad un Programa de Desarrollo Urbano, el Gobernador del Estado o los Ayuntamientos publicarán ese hecho en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y en uno de los periódicos de circulación diaria de la entidad, indicando que el programa de que se trate entrará en vigor, al día siguiente de la citada publicación”. Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de este punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su presidenta Municipal y al secretario del Ayuntamiento a tramitar, promover, ejecutar y publicar en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Programa Parcial del **CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARÍA DE DZITYA, DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.**

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano a administrar la zonificación del Programa Parcial del **CONJUNTO HABITACIONAL REAL MONTEJO DE LA COMISARÍA DE DZITYA, DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.** Y sus declaratorias mediante el otorgamiento de licencias de uso del suelo y de construcción, previo pago de los derechos correspondientes que se extenderán a solicitud de los interesados. Ninguna dependencia podrá extender autorizaciones, permisos, constancias o licencias sobre cualquier acto, ya sean para fraccionamientos, subdivisiones, lotificaciones sobre las ya existentes, fusiones,condominios, conjuntos habitacionales, obras y demás, sobre los inmuebles que rigen este programa y sus declaratorias sin la presentación previa de la licencia de uso o destino correspondiente o en contravención a esta.

NOVENO.- Quedan sin efecto las normas, planes, programas y demás disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Las autoridades que expidan permisos o autorizaciones de construcción de obras a ejecutarse en el centro de población deberán ajustarse a lo previsto en el programa.

En caso de urbanizaciones, instalaciones, construcciones y obras públicas o privadas que puedan causar daños o infracciones, se aplicarán las medidas de seguridad y las sanciones previstas en el Título sexto capítulo I y II “De las responsabilidades, medidas de Seguridad, sanciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, en lo conducente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO .- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación .

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal , sede del Ayuntamiento de Mérida , a los 21 días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN.

(RUBRICA)

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL
REAL MONTEJO

C O N T E N I D O

- 1.- PRESENTACIÓN
- 2.- INTRODUCCIÓN
- 3.- ANTECEDENTES
- 4.- DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO
- 5.- NORMATIVOS
- 6.- OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS
- 7.- ESTRATEGICO
- 8.- INSTRUMENTAL

1.- PRESENTACIÓN

El Desarrollo Urbano es una cuestión de Calidad de Vida, la cual queda determinada por todas las especies vivas que entre si interactúan, dentro de los límites y fronteras definidos a los asentamientos humanos en su proceso de urbanización . Esta relación para que sea conveniente o adecuada a cada una de dichas especies, debe ser en condiciones saludables para su preservación y desarrollo, entendiendo con esto que la salud no sea la ausencia de cualquier enfermedad o situación desfavorable para dicho desarrollo . Es por eso que en las actuales condiciones de deterioro al medio ambiente en donde se manifiestan los procesos de urbanización se haga una revisión a las actuales condiciones de vida para el Desarrollo Urbano para que éste lleve implícita la condición de ser sustentable del medio ambiente en donde dicho proceso de desarrollo se manifieste o planifique . Por lo que la **visión** que deba haber para el Desarrollo Urbano sea la de la procuración de la buena calidad de vida de todas las especies vivas que éste contenga , de lo cual se deriva que la **misión** de cualquier proyecto que quede referido al Desarrollo Urbano , quede condicionado :

Primero a las características de su medio ambiente natural, en cuanto a su conservación y mejoramiento .

Segundo en cuanto a su rentabilidad inmobiliaria que no afecte o trascienda su entorno inmediato (teoría de los umbrales) evitando la repercusión de los costos de operación de la infraestructura y equipamientos urbanos y .

Tercero relativo a que los procesos de urbanización generalmente tienen la característica de ser fieles a los orígenes del lugar en donde se manifiesta , estableciendo con esto la condición socio – cultural que deba incluir el aspecto humano como condición de la misión del Desarrollo Urbano .

La entidad pública responsable de la administración del Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida, está facultada por ordenamiento constitucional a que de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Ordenamientos derivados de los procesos de los Asentamientos Humanos, dentro de sus circunscripción, queden referidos a la planeación y programas derivados para el Desarrollo Urbano, en el entendido que la connotación del Desarrollo está sobre las consideraciones cualitativas para la convivencia de la sociedad en dicha circunscripción . Por lo que conforme a los establecido en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006 , se derivó el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 , en el cuál se define en el Nivel Estratégico las acciones y políticas destinadas al crecimiento de la Aglomeración Mérida – Progreso .

El polígono motivo de éste Programa Parcial se ubica en el sector nor – poniente de la Ciudad de Mérida , entre la Comisaría de Dzitya y el Anillo Periférico “Manuel Berzunza” tramo norte , su régimen de propiedad es particular o privado , con una extensión total de 333 : 37 : 00 hectáreas . Por su ubicación queda sujeto a la normatividad establecida en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 , en donde se define su uso de suelo e intensidad como habitacional con densidad media y densidad alta , en las Políticas para el

Desarrollo Urbano del Nivel Estratégico del mencionado Programa , se identifican las tres principales en :

- A .- Mejoramiento
 - A.1 .- Revitalización
 - A.2 .- Reordenamiento
 - A.3 .- Terminación
- B .- Conservación
 - B.1 .- Rehabilitación
 - B.2 .- Terminación
- C .- Crecimiento
 - C.1 .- Sustentable y Autónomo en Plazos de Equidad .

Los usos del suelo quedan sujetos a lo que las políticas interurbanas le tienen definido en su destino e intensidad de uso , que en términos específicos se refiere a las densidades , ya sean de población o construcción . Para éste polígono es aplicable la Política Interurbana para su Desarrollo Urbano , que se refiere al Crecimiento Sustentable y Autónomo en los Plazos que la Distribución de la Renta en su sitio y referencia inmediata le permita desarrollarse con Equidad . En tal sentido el polígono en su totalidad queda condicionado a tal Política de Desarrollo, teniendo la oportunidad de definirle un Crecimiento Planificado dentro de las condiciones que el Desarrollo Urbano tiene actualmente previsto y consignado como norma oficial y no de manera aislada que haga incongruente el crecimiento urbano a las mencionadas condiciones de desarrollo , con el riesgo que implica su costo de la infraestructura y equipamiento urbanos , en cuanto a su crecimiento como una continuidad de las redes de servicio actuales y su operación, mantenimiento y reposición , rebasando con esto la teoría de los umbrales por su incosteabilidad económica y social , a lo que se agregan las condiciones de procuración del medio ambiente sustentable , debiendo tener éste desarrollo inmobiliario la premisa de ser ambientalista , como una condición de calidad de convivencia de todas las especies vivas en el lugar .

La consideración para determinar que la política interurbana para el crecimiento de la Ciudad de Mérida , se definan de acuerdo a que los proyectos para tal fin , sean sustentables con la autonomía necesaria desde la gestión de dichos proyectos , hasta su operatividad o funcionamiento .

La sustentabilidad se refiere al desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades actuales , sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades ; habiendo dos conceptos fundamentales relativos al uso y gestión sustentable de los recursos naturales del sitio en particular y del planeta en general :

En primer lugar deben satisfacerse las necesidades básicas de la población en comida , vestido , sitio en donde vivir y sitio en donde trabajar ; lo anterior implica atender las necesidades insatisfechas de la población pobre , ya que se tiene observado que ésta tiende al deterioro de su medio ambiente inmediato , afectando la ecología que le circunda ; lo anterior obliga considerar que la sustentabilidad tiene implícita la educación que permita tener un cierto grado de cultura ecológica , en particular entre los estratos de menor poder adquisitivo .

En segundo lugar los límites para el desarrollo no son absolutos , sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social , su impacto sobre los recursos naturales del medio ambiente y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de la actividad humana . La posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social , permite vislumbrar el crecimiento económico que sea sensible o vaya en función a las necesidades ambientales .

La adopción de la sustentabilidad en las ciencias sociales , dentro del proceso de los asentamientos humanos , fue motivado por los logros obtenidos en la producción de alimentos en el campo , en donde se observó la aplicación de tecnologías adecuadas para recuperar zonas agropecuarias en Norteamérica y Europa occidental , durante la década de 1970 ; logrando óptimos resultados ; en particular con el rescate y regeneración de suelos con mayor permeabilidad .

. . . “ El desarrollo sustentable no es un estado inmutable de armonía , sino un proceso de cambio . . . “ esta consideración quedó incluida con motivo del primer reporte de resultados de la agricultura sustentable , como un sistema para la producción de alimentos . El concepto

de la ciudad sustentable tiene implícito el compromiso fundamental de cuidar de manera rigurosa el manejo que sea necesario del agua , en todo su proceso , desde su captación , tratamiento para dejarla potable , distribución , uso y tratamiento para dejarla en condiciones de reintegrarse a su ciclo natural regenerativo .

La autonomía prescrita para las políticas interurbanas para el crecimiento de la Ciudad de Mérida queda referida en una primera instancia para que la gestión , construcción y operación de la infraestructura urbana , quede determinada por la población que vivirá en las mencionadas zonas para el crecimiento de la ciudad y en una segunda instancia a promover la posibilidad de la capacidad de autogestión de la mencionada población , como una forma de maduración social y responsabilidad ciudadana .

La aplicación de la teoría del análisis los umbrales , es debido a que se define como el proceso que permite identificar las limitaciones o barreras que enfrenta el crecimiento urbano , mediante la estimación de los costos integrados por la inversión en infraestructura y equipamiento urbanos , representados por los gastos de operación , mantenimiento y reposición de los servicios urbanos . El método de análisis de umbrales permite comparar entre alternativas de crecimiento urbano y seleccionar la mas adecuada . La expansión urbana en el sector nor – poniente de la Ciudad de Mérida , ha encontrado limitaciones en cuanto a la eficiencia necesaria para la infraestructura y equipamiento urbanos , los cuales han quedado representados en los costos de umbral , los cuales en la actualidad han quedado rebasados en su rentabilidad , para integrarles un costo adicional subsidiado , el cual se incrementaría significativamente si la mencionada expansión urbana llegara a rebasar el límite físico representado en el Anillo Periférico .

Por lo anterior la consideración de la autonomía aplicable a las políticas interurbanas para el crecimiento de la Ciudad de Mérida , va orientada en dos vertientes :

Primero en cuanto a su definición integral con la Comisaría de Dzitya , para que de manera independiente de la Ciudad de Mérida se definan con la normatividad oficial vigente en su diseño , construcción , operación y mantenimiento , para la infraestructura y equipamiento urbanos .

Segundo en cuanto al proceso social implícito relativo a la autogestión referida a la normatividad oficial en materia de asentamientos humanos , la cual va orientada a las capacidades de los grupos sociales organizados con la suficiente madurez social que le permita ser la promotora o gestora de su desarrollo comunitario , dentro del proceso de la cultura ecológica , en la preservación y mejoramiento de su medio ambiente natural , en un afán de que su actitud sirva de ejemplo o modelo de la manera racional de vivir en una ciudad orientada a ser sustentable .

2 .- **INTRODUCCIÓN**

Este Programa Parcial es una derivación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 , con lo que se constituye en un instrumento de decisión de la entidad responsable de la administración del Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida. Su contenido queda definido por el alcance necesario y en los términos de referencia establecidos por la SEDESOL , siendo su observancia de orden legal y obligatorio al quedar inscrito como un apéndice del mencionado Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003.

Los procesos de urbanización en la mayoría de las ciudades quedan expuestos a un funcionamiento ineficiente a las expectativas que le dan origen, en tanto no queden incluidos a los ordenamientos derivados que la planeación le permita cumplir con las expectativas que le hubieran dado motivo; la ineficiencia funcional referida va en dos sentidos:

- A .- Al impactar al medio ambiente natural y artificial en donde se ubica, entendiéndose con lo anterior al medio ambiente natural a las condiciones de calidad de suelo, subsuelo, vegetación en general y especies animales en general igualmente; en tanto al medio ambiente artificial a todas aquellas manifestaciones realizadas por las personas como un requerimiento para su asentamiento, siendo obras de infraestructura y equipamiento urbano que generalmente sirven para satisfacer la demanda humana.
- B .- Al no quedar debidamente asistidos e integrados al proceso de urbanización pretendido, debido en muchos casos por ubicarse fuera de los planes y programas de las entidades públicas responsables de la infraestructura vial para agua potable, energía eléctrica,

telefonía, comunicaciones y transportes; así como del equipamiento urbano mínimo indispensable y de los servicios urbanos administrados en su mayoría por el Ayuntamiento.

La Ciudad de Mérida ha manifestado durante los pasados veinte años un crecimiento equivalente al que había logrado desde su fundación, considerando que la referencia que definió el Plan Director de Desarrollo Urbano 1980, en donde se indica el límite físico al crecimiento el que el Anillo Periférico en ése entonces permitía definir, incluyendo una franja de 500.00 metros del mencionado circuito vial con baja densidad

poblacional que permitiera reforestar profusamente dicho cinturón de la ciudad; la falta de observancia a tal ordenamiento además de la falta de una instrumentación jurídica, ha permitido que el crecimiento de la ciudad rebase los límites pretendidos; ante este hecho el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001 – 2006 define la aglomeración Mérida – Progreso dentro de una misma referencia geográfica, con motivo del crecimiento demográfico observado.

La premisa fundamental en la que está referida el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, es la del respeto a las tradiciones y costumbres yucatecas, considerando que Mérida ha representado la integración de la cultura y centro de las actividades productivas y de intercambio con una cobertura de alcance regional, lo cual queda ratificado al seguir siendo Mérida la prestadora de servicios dentro del Sistema Urbano Integral Peninsular . La naturaleza hospitalaria de los habitantes de Mérida ha permitido que se haya incrementado significativamente la población inmigrante a una tasa equivalente a la del crecimiento natural, lo que ha incidido de manera directa en los programas de expansión de servicios en aquellas áreas que reciben a la mencionada población inmigrante; lo importante dentro de éste proceso es observar la premisa que se hace mención de respeto a las tradiciones y costumbres yucatecas, orientadas hacia una ciudad moderna . La dinámica de los procesos de urbanización ha sido muy intensa, por lo que resulta necesario que dentro de ésa dinámica lleve implícita la premisa mencionada, los parámetros para el diseño del hábitat humano en la localidad han venido siendo integrados a ordenamientos de tipo reglamentario y en muchos casos a los que la simple observación perciba, éstas experiencias van encaminadas a que los procesos de urbanización lleven integrada la condición de su desarrollo y entonces cumplir con los objetivos universales del desarrollo urbano .

La formulación del presente Programa Parcial queda sujeto a las observaciones previstas en la operatividad de cualquier ordenamiento que trascienda a la sociedad que de manera inmediata incide y aun en aquellos que de manera remota o indirecta pudiera incidir. El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, tiene indicado en su nivel estratégico, que las políticas de crecimiento van orientadas a su autonomía y ser sustentables ; al mismo tiempo con su trascendencia a los centros de población inmediatos y la Ciudad de Mérida, refiriendo los resultados obtenidos con la aplicación de la teoría de los umbrales en cuanto a los costos económicos y sociales que no alteren su entorno inmediato, sino que por el contrario lo mejoren.

Como se mencionó , cuando se decretó el Plan Director del Centro de Población 1980 , se definieron tres políticas interurbanas para definir los programas y proyectos en sitios específicos , definiendo en la zona urbanizada las relativas a su conservación y mejoramiento , en tanto que para el suelo baldío dentro de los límites físicos del Anillo Periférico se definió la política de crecimiento en tres plazos , debiendo quedar cubiertos los plazos previsibles hasta el año 2000 , que es cuando la planeación mencionada cubriría las expectativas previstas , quedando en situación la política interurbana para crecimiento a plantear los esquemas o modelos que no afecten a las zonas en proceso de consolidación (incluir Fraccionamiento Francisco Montejó) y al estar prevista la planeación de 1980 referida al Centro de Población , quedan incluidas las Comisarias Municipales que concentren población , en tal sentido los esquemas o modelos para crecimiento en la situación de mejorar con impulso la Comisaría o Sub – comisaría Municipal inmediata (incluir a la Comisaría Dzitya) dentro de los

parámetros para determinar los proyectos de infraestructura y equipamiento urbanos , además de la propia población previsible en el proyecto específico .

En el Programa Parcial Real Montejo quedan definidas las etapas o plazos de crecimiento de acuerdo a las condiciones previstas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 , en donde se define que el polígono del proyecto Real Montejo , tiene definido el uso del suelo para vivienda con una intensidad de uso para densidades media y alta , con un plazo para su crecimiento previsto hasta el año 2008 , en tal sentido los plazos de crecimiento se definen en corto plazo al año 2004 , mediano plazo al año 2006 y largo plazo al año 2008 , para que de ésta manera el crecimiento previsible quede en condición de consolidarse al plazo previsto en el PDUCM 2003 .

La alternativa de incorporar el polígono Real Montejo a la Planeación y Programación para el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida , le da posibilidades de integrarse a la estructura urbana existente y proyectada , además de contener los usos del suelo requerido para satisfacer los requerimientos inmediatos y mediatos en infraestructura y equipamiento urbanos ; dando con esto un valor económico mas conveniente dentro del esquema inmobiliario con una plusvalía garantizada por la prestación de servicios que pueda contener y trascender según el modelo de diseño urbano a proyectarse .

3.- ANTECEDENTES

La definición de los antecedentes que definen éste Programa Parcial , quedan referidos en tres marcos que de manera coordinada e integral son la referencia inmediata para definir la normatividad aplicable :

A.- Marco de Referencia del Medio Ambiente Natural

El polígono del proyecto se ubica al nor – oeste de la Ciudad de Mérida, entre ésta y la Comisaría de Dzitya, de forma irregular con una extensión de 333.37 hectáreas . La característica del suelo es ser una planicie de origen cárstico constituido por rocas calizas ; con una capa de tierra vegetal de espesor reducido de 40 centímetros promedio . Cuando en 1978 se construyó el Anillo Periférico Poniente, con motivo del trayecto del poliducto de PEMEX, se realizaron en ése entonces valoraciones de los terrenos afectables por dichos trayectos de infraestructura, al pasar entre la Ciudad de Mérida y la Comisaría de Dzitya, se anotó : . . . “ no hay corrientes superficiales de agua, se supone que todas son subterráneas, debido a que el agua de lluvia se infiltra y forma cenotes, que son agujeros de forma casi circular, formado por el hundimiento de los techos de las grutas que ponen al descubierto las aguas subterráneas; también hay dolinas que son hundimientos en los que no aflora el manto freático, por lo que su fondo se va rellenando con arcillas; durante la época de lluvias se acumula el agua temporalmente en pequeñas superficies , con la denominación de aguadas . . . “” la vegetación se identifica como de selva o monte bajo con especies caducifolias, que no rebasa los seis metros de altura y una fauna con algún estatus de protección (por la entonces Delegación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería) , representada por 46 especies de aves, 23 mamíferos como el venado enano y el gato montes del cual se observa va desapareciendo aceleradamente y en menor grado reptiles . . “ . La construcción del Anillo Periférico impactó de manera inmediata y directa a las especies vivas en el sector, pero muy en particular a las animales, las cuales por efecto natural se han ido replegando a aquellas áreas en donde no se hace tan marcado el cambio del medio ambiente natural por el medio ambiente artificial . En cuanto a las relativas a la vegetación, se observa que aunque las especies son de mediano crecimiento, edad y variedad, si permiten el saneamiento del suelo superficial, lo que permite suponer que la infiltración pluvial sea de buena calidad, por lo que resulta recomendable la conservación de éstas pequeñas biosferas o ecosistemas, que permitan la captación de agua, su aprovechamiento y tratamiento final .

B.- Marco de Referencia de la Sociedad.

Según registros los terrenos que forman parte del predio en donde se ubica el Programa Parcial , formó parte de los planteles de la entonces hacienda de X-Cumpich y la mayoría de sus trabajadores estaban en los caseríos de Dzitya y San Antonio Ool ;

aunque no alcanzó a tener las posibilidades de desarrollo el cultivo del henequén no se llegó a tener un nivel de producción satisfactorio y hasta antes de la Reforma Agraria, se limitaron las parcelas del sitio a su roza, tumba y quema . De las observaciones someras o inmediatas, no hay evidencia que en los planteles mencionados hubiera habido cultivo del henequén en particular, que era el mas generalizado en la zona . Al entrar en vigor la Reforma Agraria, se desincorporaron de las haciendas los terrenos de explotación agrícola para integrarse a la organización social del ejido; en 1928 quedó constituido el ejido Chuburná al que se le incluyeron para su administración los terrenos de la hacienda X-Cumpich , a partir de ése entonces los terreno en cuestión nunca fueron aprovechados para su explotación agrícola, tan solo eran aprovechados por el ejido para su “ limpieza y preparación “ , la cual consistía que una vez al año realizar la roza, tumba y quema de toda la vegetación , lesionando significativamente la calidad de la tierra vegetal . Esta práctica fue realizada durante casi sesenta años , en la cuál el ejido era indemnizado por las entidades públicas de la federación, centralizadas o descentralizadas en su actividad , lo cuál ocasionó un enorme déficit financiero por ésta practica , llevando a la organización social del ejido a su desaparición ; éstas consideraciones se hicieron con mucha anticipación y era cuestión de tiempo que llegaran a suceder , de lo anterior los afectados de manera inmediata que eran los ejidatarios , empezaron a realizar una practica que a nivel nacional tuvo el mismo procedimiento y era lo que se refería a la “ Cesión de Derechos “ , que quedaba referido a la ocupación del suelo ejidal por particulares, que por invitación del ejido le permitían dicha acción ; ésta práctica originó el mercado de suelo en las peores condiciones de legalidad , ya que por un lado los ejidatarios se deslindaban del patrimonio encomendado para su aprovechamiento agropecuario y por el otro quienes ocupaban suelo exponiendo su patrimonio sin las garantías legales que para la propiedad privada están definidas ; aunque el ejido se reservaba el derecho a quedar restituido del suelo si este no era aprovechado para los fines que estaban mencionados en la “ Cesión de Derechos “ . Actualmente el polígono en su totalidad está inscrito en el Registro Público de la Propiedad como privado o particular sujeto a su usufructo según convenga .

C.- Marco Jurídico de Referencia

La titularidad del suelo ha sido por mucho tiempo motivo de análisis y discusión, ya que tal situación debe quedar garantizada por lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que la propia Constitución del Estado igualmente garantiza .

A partir de 1978 se inició a nivel nacional el procedimiento para la regularización del suelo ejidal, en los casos de comprobar que se estaba dentro del proceso de asentamiento . La entidad pública estatal responsable de la administración del desarrollo urbano en 1986, definió el Programa Estatal de Suelo Urbano, en el cuál se mencionó de manera oficial el déficit de suelo urbano que dentro de la planeación para las ciudades medias e intermedias había (según el sistema de ciudades de ése entonces) , incluyendo significativamente el caso de la Ciudad de Mérida , para tal efecto se consideró suelo sujeto a regularización inmediata por motivos de la planeación para el Desarrollo Urbano, el área que delimita el “ Centro de Población “ ; en tal sentido para la Ciudad de Mérida el límite para tal procedimiento fue la envolvente externa del Anillo Periférico con una cota de 500.00 metros por lo que el polígono motivo de éste Plan quedó fuera del mencionado procedimiento .

Este Programa Parcial está formulado y sancionado en ejercicio de las competencias del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, responde a las condiciones actuales de demanda de suelo accesible destinado primordialmente a la vivienda, correspondiendo a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Mérida su administración , quedando sujeto a su evaluación y retroalimentación , para que de ésta manera sea congruente al momento o circunstancia de su aplicación . La legislación en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano define las obligaciones y derechos de la población en participar en dichos procesos , por lo que dicha participación debe ser conciente y responsable con el objeto de enriquecer al

presente Programa Parcial Según lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, en el Modelo de Desarrollo y en las Acciones y Políticas para el Crecimiento Urbano, se menciona que los núcleos para tal fin deberán ser sustentables y autónomos en su operación, quedando remitidos a la jurisprudencia en materia ecológica o relativa al medio ambiente natural y administración del agua, en sus competencias estatal y federal .

4 .- **DIAGNOSTICO – PRONOSTICO**

El análisis de éste inciso queda referido en tres ámbitos que son el del propio polígono del predio, el de la Comisaría de Dzitya y el relativo al Proceso de Urbanización que se viene observando en el sector Nor – Poniente de la Ciudad .

A .- Polígono del Predio

El polígono es de forma irregular, con una extensión de 333.37 hectáreas, de superficie sensiblemente plana, constituido por monte bajo con especies caducifolias con edades que fluctúan entre los 15 a 20 años las de mayor altura ; con motivo de haberse realizado trabajos de topografía y desmonte ortogonal las variedades vegetales han quedado distinguidas por tal motivo, se identifica la retícula mencionada que está referida al levantamiento catastral . Dentro del predio se definen dos afectaciones por derecho de vía, la que corresponde a las líneas de alta tensión administrada por la CFE y la de la carretera que enlaza con la carretera de acceso a la Comisaría de Dzitya administradas por la Comisión Estatal de Vías Terrestres . Se observa en su vegetación la consolidación del monte bajo, habiendo de manera aislada especies de mayor altura como el cedro o el makulís que de manera espontánea se han cultivado, generando en su entorno pequeños ecosistemas de especies vivas naturales que identifican las mencionadas especies mayores . La vegetación que se ha venido consolidando en el predio ha sido gracias a que en 1984 se tuvo el último registro de roza , tumba y quema , con lo que el valor nutritivo de la tierra se ha venido reforzando ; la observación que se puede realizar de la vegetación permite suponer que desde hace mucho tiempo en éste predio no ha habido explotación agropecuaria ; la tendencia probable de éste suelo es la que su vocación natural le permita y que conforme los períodos de lluvia sigan enriqueciendo el subsuelo, la calidad nutritiva de éste permitirá el cultivo espontáneo de especies mayores, quedando orientado éste predio de monte bajo (altura promedio 4.00 metros) a monte medio y alto (altura promedio 12.00 metros) , con las especies naturales al medio ambiente del sitio . Estas consideraciones son fundamentales, para que conforme se vaya realizando cualquier forma de aprovechamiento del suelo actual, se haga tomando en cuenta las posibilidades de aprovechamiento que en sus características tenga . Para cada caso será necesario obtener los valores nutritivos del suelo , para que los despalmes no se hagan perdiendo su calidad nutricional y en particular el que las especies mayores han logrado , quedando en tal sentido el aprovechamiento de éstos dos elementos que en su condición natural son la referencia original de lo sustentable que para el medio ambiente sea necesario .

B .- Comisaría de Dzitya

El fundo legal que dio origen a la población de Dzitya, tenía una extensión de 80 hectáreas, actualmente la extensión territorial de la misma es de aproximadamente 120 hectáreas, en donde están radicados 4,200 habitantes ; durante mucho tiempo su principal actividad económica lo fue la agricultura y de manera secundaria las artesanías en madera dura torneada y cantería en piedra natural . Al dejar de ser redituable las actividades agropecuarias a partir de la década de 1960 se impulsaron las actividades artesanales, con lo que Dzitya está considerada como una de las comunidades en donde mas se ha desarrollado la mencionada actividad. La actividad de la cantería permitió que se establecieran plantas industriales para tal actividad, la demanda de ésta producción es constante y creciente, lo que ha obligado a considerar a autoridades y particulares en especializarla y desarrollarla, aunque ha habido algunas

muestras al respecto, no han fructificado por la falta de constancia en sus establecimientos, se tiene comprobada la rentabilidad de ésta actividad, llevando a considerar la sustitución de la piedra natural por artificial, considerando lo escaso que últimamente se ha observado en la buena calidad de la piedra; los bancos inmediatos de ésta materia prima han quedado explotados, haciendo incosteable la posibilidad de trasladar bloques de piedra de otros lugares mas lejanos ; la misma situación se observa con la actividad artesanal del torneado de madera dura, en donde se observa como cada vez es mas escaso el acceso a las mencionadas materias primas . Lo importante es establecer un diagnóstico mas preciso al respecto, ya que el pronóstico que se vislumbra es a corto plazo la disminución de estas actividades, para que a largo plazo queden canceladas , perdiendo con esto la oportunidad de poder desarrollar una actividad artesanal redituable , que permita a los habitantes de Dzitya contar con trabajo en su pueblo , que cuando éste no hay es motivo principal para emigrar principalmente a la Ciudad de Mérida, en calidad de sub – empleado . Dzitya es una localidad que cuenta con todos los servicios urbanos necesarios , hay vías de comunicación y transporte inmediato a las Ciudades de Mérida y Progreso ; la infraestructura y equipamientos urbanos están a su capacidad máxima, que en muchos casos requieren de mantenimiento mayor para su adecuada conservación y eficiente funcionamiento . La posibilidad de incrementar las demandas actuales quita de balance su actual funcionamiento, por lo que se refuerza la indicación hecha en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, para que las promociones inmediatas a cualquier centro de población menor, en éste caso Dzitya, vaya orientado al impulso de su infraestructura y equipamientos instalados, quedando referido al proceso de urbanización observado inmediato en la Ciudad de Mérida .

C.- Sector Nor – Poniente

En 1988 se dio a conocer el proyecto de lo que en ese momento representaba la unidad habitacional con mayor extensión que se hubiera dado en la Ciudad de Mérida ; la primera etapa tenía prevista la construcción de 6,000 viviendas unifamiliares , que de acuerdo con los planes financieros , las hacían viables a cualquier ingreso , de ésta manera se construyó la primera sección del " Fraccionamiento Francisco Montejo " . Este fraccionamiento por sus características resultó ser muy económico en su diseño urbano, con dos derechos de vía primarios perpendiculares, que en ningún momento han quedado ni referidos al lugar en donde se ubica y mucho menos en contexto al mismo . Sin embargo éste Fraccionamiento y otros que se le han venido agregando, actualmente concentra el núcleo de población mas grande en la ciudad, con una extensión que se aproxima a las 300 hectáreas, contiene una población que igualmente se aproxima a los 40,000 habitantes y en donde se tienen registro de densidad poblacional asentada de 200 habitantes / hectárea o sean 48 viviendas unifamiliares / hectárea ; dichas referencias son las que permiten si los niveles de dotación de servicios urbanos cumplen con los parámetros establecidos por reglamento y se observa que el agua potable, electrificación, telefonía y servicios municipales rebasan la mencionada expectativa, con lo que el Fraccionamiento en cuestión, hasta el momento cumple con su función operativa de vivienda y en tal sentido se convierte en un referente para el proyecto motivo de éste Programa Parcial . Sin caer en las deficiencias de diseño urbano que son evidentes en el Fraccionamiento Francisco Montejo, el Desarrollo Inmobiliario Real Montejo deberá tener el valor extra o agregado de integrar los núcleos habitacionales en unidades básicas de convivencia y solidaridad orientadas a su autonomía en la operatividad de sus servicios y promoción de los que su propio desarrollo vaya exigiendo , promoviendo el reciclaje de sus consumos , la conservación y mejoramiento de su medio ambiente natural y sobre todo buscar el bien común en beneficio individual .

Un aspecto fundamental a considerar dentro del diagnóstico – pronóstico es el relativo al impacto en las vialidades existentes , considerando que las proyectadas deban tomar en consideración dicho impacto . En tal sentido la referencia del " derecho de vía " queda establecido como las superficies de uso público definidas y administradas por las

entidades públicas y privada de la operación o funcionamiento de la infraestructura instalada en dicho derecho de vía .

Para poder establecer la operatividad del derecho de vía se establece que en las cotas de ancho definidas para los trayectos de infraestructura física instalada y que la pueda contener , de lo que se identifica :

Como existentes

A .- Anillo Periférico Poniente	Comisión Estatal de Vías Terrestres
B .- Enlace Periférico – Dzitya	Comisión Estatal de Vías Terrestres
C .- Electrificación Alta Tensión	Comisión Federal de Electricidad

Como proyectadas

D .- Vialidades en general	Ayuntamiento de Mérida
E .- Alumbrado Público	Ayuntamiento de Mérida
F .- Electrificación alta tensión	Comisión Federal de Electricidad
G .- Electrificación baja tensión	Comisión Federal de Electricidad
H .- Agua aprovechamiento	Comisión Nacional del Agua
I .- Agua potable distribución	JAPAY
J .- Telefonía	TELMEX

En la actualidad los niveles de servicio del funcionamiento del Anillo Periférico Poniente se ven cada vez mas afectados, debido principalmente al aforo vehicular que en días y horas pico alcanza niveles de ineficiencia operativa ; las razones son variadas debido a que el transporte que usa dicha vía es heterogéneo y varía desde motocicletas hasta vehículos de siete ejes con capacidad de carga de 20 toneladas ; el funcionamiento del puerto de altura de Progreso que enlaza sus trayectos hacia el poniente de la península o que evita el libramiento Umán , pasa por éste sitio , o sea el trayecto del oriente al poniente ; en tanto que el trayecto del poniente al oriente se observa que es utilizado en su mayoría por automóviles particulares en su gran mayoría ; ésta situación varía dependiendo del día y la hora de su registro , de lo anterior se concluye en términos generales que durante una semana (2 – 8 DIC / 03) , se observó un aforo vehicular máximo el 4 DIC 03 , de las 07:45 a las 08:45 de 1,140 vehículos en ambos sentidos y el aforo vehicular mínimo el 5 DIC 03 , de las 20:15 a las 21:15 de 322 vehículos en ambos sentidos.

5 .- **NORMATIVO**

La referencia normativa fundamental a la que queda referido el Programa Parcial Real Montejo , es el definido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, por ser una derivación de él , específicamente por lo indicado en el Nivel Estratégico , en el cual se menciona que dentro de las opciones de desarrollo una de ellas se refiere a impulsar las densidades previstas en la planeación y programación precedente dentro de la zona urbanizada , con el objeto de optimizar los servicios y la infraestructura existente (rentabilidad) , para que de ésta manera se incorporen las superficies de tierra , que generalmente se ubicarán fuera del Anillo Periférico , que se requieran para satisfacer las demandas en los tres plazos de crecimiento , lo cual se realizará mediante núcleos autónomos orientados a consolidar las comisarías inmediatas en donde se ubiquen , incrementando la dotación de infraestructura y equipamiento , conforme a los parámetros establecidos para éstas localidades ; vigilando la autoridad que éstas áreas cumplan con el requerimiento comprobado y no quedar sujetas a una conversión indiscriminada de urbanización y especulación ; para lo cual el potencial por vocación en el uso del suelo pretendido deberá contribuir a reducir los desequilibrios observados en las comunidades inmediatas respecto de la ciudad , propiciando a su vez la desconcentración de actividades productivas , las cuales se realizan generalmente en la ciudad ; quedando de ésta manera la población originaria de las comunidades beneficiada de manera inmediata y directa , al quedar asistidas sus demandas de servicios además de la que el propio reordenamiento de su

territorio urbano se defina al quedar referidos al Programa Parcial de Desarrollo Urbano específico .

El modelo de desarrollo adoptado en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 adopta la figura del desarrollo sustentable que se deberá aplicar de manera directa a las políticas de crecimiento urbano , por lo que los proyectos que se pretendan y en consecuencia sea aplicable a éste Programa Parcial , el cual deberá cumplir con los aspectos de:

A .- Los recursos naturales serán utilizados eficientemente, los residuos minimizados y los materiales reciclados.

B .- La contaminación será mantenida, monitoreada y reportada en niveles que no cause daños a los ecosistemas naturales .

C .- La biodiversidad será debidamente identificada , valorada , mejorada y protegida .

D .- La salud será protegida a través de la creación y el mantenimiento de un ambiente seguro, limpio y agradable, con los servicios de salud que pongan especial interés en la prevención de enfermedades y la buena atención a los enfermos.

E .- Los habitantes del desarrollo inmobiliario garantizarán los costos operativos y así tendrán acceso inmediato a los satisfactores necesarios en alimentación, agua, energía y vivienda.

F .- El acceso a las instalaciones, bienes y servicios no se conseguirá a expensas del medio ambiente, ni estará limitado a quienes tengan automóvil propio.

G .- Los habitantes del desarrollo inmobiliario tendrán acceso a la técnica , el conocimiento y la información necesarios para alcanzar un rol completo en la sociedad .

H .- Todos los sectores de la sociedad participan en igualdad de circunstancias en la toma de decisiones (autonomía) .

I .- Las oportunidades de participar en la cultura y la recreación estarán al alcance de todos .

J .- Los diseños de las edificaciones, espacios abiertos y equipamiento urbano , deberá cumplir satisfactoriamente con los propósitos de belleza y utilidad.

K .- Se procurará considerar que los asentamientos humanos sean realmente humanos en escala y forma .

L .- Se dará un marcado énfasis en distinguir los aspectos relativos a las costumbres y tradiciones , que son los elementos fundamentales de la cultura yucateca , representando sus valores y procurando su protección .

De lo anterior se concluye que el Desarrollo Inmobiliario Real Montejo cumplirá con los siguientes aspectos :

A .- El modelo aplicable propiciará el desarrollo autónomo y sustentable

B .- Ofrecerá beneficios a la Comisaría Dzitya

Programa básico del desarrollo, define usos del suelo en áreas para :

A .- Áreas verdes

B .- Vivienda

C .- Equipamiento

D .- Comercio

E .- Servicios

F .- Micro industria (informal, compatible con uso habitacional)

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 indica que los promotores de desarrollos para crecimiento urbano deberán presentar un programa parcial que regule el desarrollo de la zona , integrando a la comisaría o localidades ubicadas en el área de influencia , con base en el nivel estratégico se determinarán los usos y las reservas de suelo, con el proyecto se busca promover la integración de la comisaría al desarrollo con el fin de que ambos se complementen . Los niveles de servicios o parámetros de diseño , se definirán con base en la población que se estime o proyecte vaya a residir, así como la población de la comisaría de Dzitya ; con el desarrollo de éstos se busca el beneficio social de los habitantes de la comisaría . Deberán quedar definidas las áreas en donde se proyecte el equipamiento y servicios , de acuerdo a la demanda prevista en función de la ocupación total programada en los tres plazos de crecimiento , con objeto de evitar zonas habitadas sin equipamiento

básico . Por lo anterior será necesario integrar un programa de crecimiento , que anticipadamente reporte a la entidad responsable de administrar el desarrollo urbano municipal, en donde queden definidos los usos de suelo previsible . El desarrollo inmobiliario deberá quedar enlazado a una vialidad primaria , que es la que comunica el Anillo Periférico con la que proviene de la carretera Progreso – Mérida , para articularlo a la comisaría de Dzitya y el sector nor-poniente de la Ciudad de Mérida , ésta vialidad cumplirá además con la función contenedora del crecimiento , así también se deberá evitar que ésta vialidad cruce el centro de Dzitya . La franja que queda entre el polígono del desarrollo y la Ciudad de Mérida deberá conservar su destino como rural , promoviendo su ocupación para actividades primarias que garanticen condiciones sustentables de los recursos naturales y sea compatible con el desarrollo y la Ciudad de Mérida .

El Programa de Desarrollo Urbanos de la Ciudad de Mérida 2003 en la definición de sus políticas establece para las áreas de crecimiento, que éste es factible en donde haya terrenos baldíos o desocupados y que puedan ser ocupados para vivienda y algún otro uso compatible con la zona y que por estar referida dentro del nivel estratégico sea con la definición en el uso del suelo y las etapas sucesivas de crecimiento y desarrollo , anticipadamente el diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de Dzitya establecerá su mejoramiento equilibrado con el que habrá en el polígono del desarrollo inmobiliario . La ubicación del polígono del desarrollo inmobiliario queda ubicado dentro de los límites definidos para el Centro de Población Mérida , teniendo las condiciones establecidas para su factibilidad ya que no queda contiguo a la actual zona urbana , habiendo una franja intermedia de 500.00 metros de ancho administrada por la COUSEY y destinada para actividades primarias de orden rural , específicamente para su arborización profusa . Una de las características que se procurarán es que los habitantes del desarrollo inmobiliario puedan desarrollar la mayoría de sus actividades en las inmediaciones a sus viviendas , para lo cual será necesario disponer de las áreas destinadas a servicios , para que éstos atiendan a su vecindario inmediato , impulsando con esto las actividades secundarias y terciarias ; para poder cumplir con las condiciones que actualmente demanda la prestación de servicios en el sector terciario las comunicaciones tienen una importancia relevante, en particular las de telefonía , que permiten enlazar redes de servicio que cada día son mas útiles y necesarias . Lo anterior permite cumplir con una de las consideraciones dentro de las políticas definidas para el crecimiento y es la que se refiere a la definición de la comunidad que habite el desarrollo inmobiliario con sus propios bordes urbanos y planificados con su propio equilibrio de **trabajo – vivienda – equipamiento urbano** , para evitar que se convierta en ciudad dormitorio .

En la Comisaría de Dzitya se desarrollan actividades artesanales que dentro de su mercado tienen gran demanda , distinguiéndose la cantería en piedra natural y del torneado y labrado en madera dura , en ambas situaciones la materia prima se hace cada vez mas escasa y cara , por lo que resulta necesario plantear materias básicas alternativas , que permitan su desarrollo , rentabilidad y utilidad para reinversión y de ésta manera preservar y mejorar éstas actividades que se identifican con la cultura local El proyecto del desarrollo inmobiliario queda referido a :

A .- Área urbana actual .- Inmediato a la estructura urbana del Fraccionamiento Francisco Montejo , con la calle 51 que por error de diseño tiene un desfase de 110.00 metros con la carretera que enlaza el Anillo Periférico Norte con la carretera de acceso a Dzitya con la carretera Progreso – Mérida ; ésta vialidad representa una alternativa para contener infraestructura de cabecera que continúe a la carretera a Cheumán como libramiento de Dzitya . Otra referencia vial es la calle 61 de San Luis Chuburná y que comunica de manera directa con la glorieta de Tanlum con el Circuito Colonias . El trayecto de las líneas de alta tensión de 230 kva en torres es otro elemento que dentro de las áreas urbanas actuales definirán la estructura urbana .

B .- Áreas de reserva para el crecimiento urbano .- Dentro del polígono del desarrollo inmobiliario se plantea el crecimiento en tres plazos, a corto plazo

(un año 2004), a mediano plazo (tres años 2006) y largo plazo (cinco años 2008) . Estos plazos quedan referidos con los establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida , en donde el corto plazo queda determinado a cinco años o sea al año 2008 .

C .- Definición del ámbito territorial válido para el PDUCM 2003 .- El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 establece en su Nivel Estratégico , que el sector en donde se ubica el polígono del Desarrollo Inmobiliario Dzitya tiene una vocación el sector sur para el uso del suelo para ser habitacional social con alta densidad y el sector norte para ser habitacional popular con media densidad , ambos sectores con crecimiento a largo plazo .

D .- Determinación de la Estructura Urbana .- Las referencias inmediatas que tiene el polígono para su estructura urbana , queda determinado primero por el Anillo Periférico Norte , en donde se observa que los niveles de servicio del funcionamiento de dicha vialidad , disminuyen en categoría o calidad dependiendo del día y hora , por lo que resulta necesario determinar el Impacto Vial que va a suceder con la incorporación del proyecto del Desarrollo Inmobiliario ; en segundo término los de las vialidades de las calles 51 y 61 del Fraccionamiento Francisco Montejo .

E .- Definición de Usos y Destinos .- Conforme al análisis que se realizó para identificar los factores o parámetros que orientan la vocación del uso del suelo y su intensidad , se concluyó que por la referencia inmediata del Fraccionamiento Francisco Montejo y la vecindad de la Comisaría de Dzitya se concluyó que los usos y destinos son para habitación , con dos valores de densidad en alta 40 – 50 viviendas / hectárea (180 – 220 habitantes / hectárea) y media 30 – 40 viviendas / hectárea (130 – 180 habitantes / hectárea) .

Las referencias que define este Nivel Normativo , serán los parámetros de diseño urbano , considerando a la población cautiva inmediata dentro del polígono y la mediata de la Comisaría Dzitya , definiendo las capacidades del mencionado diseño en su autonomía en la dotación de cada servicio y en su mantenimiento – operación . La norma que se refiere a que el proyecto sea sustentable en su contexto actual , tiene la condición de interrelacionar el aspecto **económico** con el del **medio ambiente** y el **social** , en donde los tres aspectos deberán ser congruentes y procurar el objetivo común , la posibilidad que uno de ellos sea mas significativo que los otros dos , disminuye significativamente para la condición de ser sustentable el proyecto , por eso la evaluación que se haga periódicamente del proyecto, éste aspecto representará significativa importancia .

En tal sentido se definen los parámetros de diseño para la infraestructura urbana , la cual determina superficies requerida para almacenamiento y origen para distribución ; tomando como referencia las requeridas dentro del polígono del proyecto , mas las que sirvan de impulso a la Comisaría Dzitya y por último balancear dichos parámetros que no alteren la actual operación de la infraestructura urbana del sector norponiente de la ciudad, específicamente del fraccionamiento “ Francisco Montejo “ :

A .- Agua Potable para vivienda	250 litros/habitante/cada 24 horas
Agua Potable para servicios	100 litros/100 m2/cada 24 horas
Dotación requerida cada 24 horas	1,350 m3
Gasto promedio diario requerido	15 a 16 litros/segundo
B .- Electrificación para vivienda	1 KVA/80 m2
Electrificación para servicios	1 KVA/100 m2
Dotación requerida	20,000 KVA

La condición de ser sustentable y autónomo el Conjunto Habitacional “ Real Montejo “ , establece la necesidad procurar por la permeabilidad del suelo en donde se ubica , por lo que en los linderos manzaneros al norte y poniente (la orientación norponiente es la que durante los meses de abril a agosto es la de mayor temperatura) deberán estar constituidos por franjas arboladas en anchos mínimos de 1.50 metros . En otro sentido los habitantes del proyecto deberán quedar comprometidos con la mencionada condición de sustentabilidad y autonomía , dentro de un proceso educativo motivado por la madurez social y responsabilidad ciudadana , con objeto de que los manejos de

recursos naturales (p. ej. el agua) que se hagan dentro de sus límites de propiedad , se realicen con la responsabilidad que implica dicho manejo ; en tal sentido queda incluida la generación de calor arriba de los parámetros admisibles que sumados no afecten a su medio ambiente natural inmediato (p. ej. el calentamiento de agua con quemador de gas licuado de petróleo) .

La característica principal que deberá tener el Conjunto Habitacional “ Real Montejo “ queda definido en ser diferente a los ya construidos , en donde se deberá dar énfasis a los aspectos que no afecten o trasciendan al medio ambiente natural , para lo que será necesario la integración de los proyectos a las condiciones que dicho medio ambiente determine , además del mejoramiento que de él se haga y que en otro sentido no afecte el funcionamiento de su vecindario inmediato , que por el contrario lo mejore en condiciones de evolución urbana medio ambiental .

6 .- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos general y específicos se definen por los alcances del proyecto ejecutivo urbano . El método adoptado para dichas determinaciones queda referido en dos ámbitos necesarios de análisis :

A .- Análisis Preliminares

B .- Diseño Urbano

En cada uno de ellos se identifican :

- 1 .- Temas
- 2 .- Sub temas
- 3 .- Metas de Diseño
- 4 .- Objetivos

Objetivo General .-

Indicar la manera de dosificar las áreas territoriales del Desarrollo Residencial Montejo, en sus diferentes plazos de crecimiento y desarrollo, para aplicarse en el **Proyecto Ejecutivo Urbano** .

USOS Y DESTINOS DEL SUELO	DENSIDADES	PLAZOS DE CRECIMIENTO			TOTALES
		CORTO 2004	MEDIANO 2006	LARGO 2008	
AREAS VERDES	ALTA	9.59	11.63	2.02	23.24
	MEDIA	6.39	7.53	2.00	15.92
VIVIENDA	ALTA	48.01	48.00	24.00	120.01
	MEDIA	31.98	31.98	16.95	80.91
EQUIPAMIENTO	ALTA	4.00	5.13	0.86	9.99
	MEDIA	2.65	3.32	0.69	6.66
COMERCIO	ALTA	1.59	1.78	0.62	3.99
	MEDIA	1.06	1.20	0.41	2.67
SERVICIOS	ALTA	1.59	1.78	0.62	3.99
	MEDIA	1.06	1.20	0.41	2.67
MICRO INDUSTRI.	ALTA	3.19	3.94	0.86	7.99
	MEDIA	2.13	2.61	0.61	5.35
VIALIDADES	ALTA	12.02	7.91	10.03	29.96
	MEDIA	8.01	5.32	6.69	20.02
		133.34	133.37	66.66	333.37

Objetivos Específicos para los Análisis Preliminares .-

Análisis Programático .- Definir usuarios y mercado potencial de acuerdo a los elementos urbanos y estrategias de realización del proyecto .

Análisis Urbano .- Definir las principales actividades que potencialmente se puedan desarrollar en la zona de estudio y estimar sus características y el volumen de su interacción .

Imagen Urbana .- Sugerir los elementos de origen natural y artificial, que visualmente estructuren e identifiquen la imagen de sitios, reforzando su característica y sentido social .

Análisis del Clima .- Identificar los diferentes componentes del clima y valorar su efecto sobre el terreno y recomendar la orientación de los lotes por su uso de suelo definido y de las edificaciones que contendrá, por la abertura de vanos, uso de rompevientos, etc. .

Análisis del Sitio .- Describir y valorar los diferentes elementos naturales y artificiales que hay en el terreno, como una manera de determinar la vocación de uso del suelo y definir el primer nivel de zonificación .

Objetivos Específicos para el Diseño Urbano .-

Zonificación .- Definir los usos del suelo de acuerdo al programa de necesidades urbanas, de diagramas de funcionamiento de actividades urbanas según los análisis del sitio y clima .

Equipamiento .- Determinar, agrupar, ubicar y optimizar el equipamiento urbano, satisfaciendo las necesidades de la población, según la normatividad SEDESOL aplicable al modelo Centro de Barrio – Sub Centro Urbano – Centro de Barrio .

Vialidad .- Diseñar la estructura vial jerarquizada, adaptándola a la estructura urbana observada en vialidades y afectaciones, conforme a los usos del suelo propuestos, según el Informe del Impacto Vial en donde se identifiquen los orígenes y destinos con los volúmenes de tránsito actuales y previsibles con el proyecto incorporado, considerando las actividades de cada zona .

Lotes .- Determinar los polígonos prediales identificados en privados y públicos, según la mezcla de lotes identificados en el programa y proyecto ejecutivo urbano referidos a la Ley Estatal de Fraccionamientos .

Infraestructura .- Identificar las demandas de servicios, para que conforme a los parámetros de diseño establecidos por norma, cada una de las entidades públicas y privadas sancionen y acrediten su manera de dotación, identificando esquemas alternativos de suministro y distribución que no afecte al medio ambiente natural y lo haga sustentable .

Paisaje .- Identificar las áreas verdes naturales que contengan ecosistemas a escala urbana, con fines estéticos o funcionales de regularización y control climático .

Mobiliario .- Identificar el funcionamiento de las distintas zonas por núcleos vecinales, centros de barrio y sub centro urbano y determinarlas por temas para definir los diseños del mobiliario urbano .

Señalamiento .- Aplicar la normatividad oficial y hacerla compatible con los diseños del mobiliario urbano por zonas .

Pavimentos .- Apoyar el funcionamiento del sistema vial, incorporando cualidades estéticas que se integren a los diseños de paisaje, mobiliario y señalamiento, para hacerlo agradable al recorrido vehicular o peatonal .

Queda establecido que el Programa Parcial Residencial Montejo es un instrumento para apoyar y orientar las decisiones en la metodología del diseño de dicho Desarrollo Inmobiliario . Las condiciones que actualmente hay para dicho diseño, tiene prevista la intervención o participación de diferentes especialidades que le den la alternativa a dicho diseño de ser mas racional a las condiciones actuales del diseño urbano, identificados por disciplinas en las **ciencias naturales** en cuanto a la biología y la ecología ; en las **ciencias sociales** en cuanto a la geografía humana, sicología social y sociología y por último en las **ciencias básicas e ingeniería** en cuanto a la municipal, ambiental, civil e investigación de operaciones ; éstas tres disciplinas en

conjunto definen racionalmente el diseño urbano , considerando que éste proviene de la secuencia normativa para los asentamientos humanos de la planeación nacional, de ésta para la planeación regional, de ésta para la planeación urbana, de ésta para el diseño urbano, de ésta para la arquitectura del paisaje y de ésta para el diseño arquitectónico .

La dosificación territorial en plazos de crecimiento para éste Desarrollo Inmobiliario , se establece para planear las obras previas necesarias para su crecimiento programado ; de manera alterna se comprobarán sus resultados operativos con la información obtenida en cuanto al funcionamiento de la infraestructura y equipamientos urbanos de Dzitya, así como de su referencia inmediata dentro del proceso de urbanización del Fraccionamiento Francisco Montejo , ésta condición queda prevista en el Nivel Instrumental en donde se define el Sistema de Evaluación que retro alimente los mencionados plazos de crecimiento , para que de ésta manera el Programa Parcial tenga la condición de adecuarse a las condiciones circunstanciales de su aplicación .

7 .- **ESTRATÉGICO**

La estrategia que establece éste Programa Parcial tiene la finalidad de definir el contenido básico y requerido del Proyecto Ejecutivo Urbano y sus Anexos Documentales . Para poder definirla se plantea un proceso de trabajo para el diseño urbano :

A .- Análisis Preliminares

A.1 .- Condicionantes naturales y artificiales

A.1.1 .- Terreno (características físicas) .

A.1.2 .- Clima

A.1.3 .- Restricciones (normativas)

A.2 .- Determinantes

A.2.1 .- Perfil del Mercado

A.2.2 .- Costos Financieros

A.3 .- Normas

A.3.1 .- Programa de Desarrollo Urbano Ciudad de Mérida 2003

A.3.2 .- Ley Estatal de Fraccionamientos

A.3.3 .- Ley Estatal de Ecología

A.3.4 .- Reglamento Municipal de Construcciones

Los tres sub índices A.1, A.2 y A.3 definen el Programa Urbano y sus Etapas de Crecimiento y Desarrollo, además de la Rentabilidad del Proyecto ; a su vez con el Proyecto Sustentable y la Aplicación de Ecotecnologías Apropriadas al Proyecto ; integran los tres grupos de elementos que definen los Conceptos del Diseño en lo Social, Funcional, Espacial, de Imagen y de Visuales . Los conceptos de Diseño Integrado permite plantear los modelos o alternativas zonificados , que planteen una estructura urbana que permita analizarlos y ponderar el modelo mas conveniente que cumpla con los objetivos planteados . La manera de simular o experimentar los modelos para elegir el mas conveniente , se integran en el Proceso de Diseño Urbano de Conjunto el cuál se inicia con el Anteproyecto que deba contener como mínimo el trazo vial, los lotes y equipamientos los que de manera organizada Afinan el Anteproyecto Urbano y sus Etapas de Desarrollo ; la definición de éste nivel dentro del Proceso de Diseño Urbano permite plantear de manera Preliminar las Redes de Infraestructura para Agua Potable, Electrificación y Telefonía , además de los Servicios Urbanos suministrados y administrados por el Ayuntamiento de Mérida . La conclusión del Proceso de Diseño Urbano permite realizar una Evaluación Preliminar en donde sean revisados los aspectos básicos del proyecto sustentable en el Beneficio Social previsible, el Rendimiento Financiero en cuanto a la rentabilidad del proyecto y su utilidad para reinvertir y en cuanto al Impacto Ambiental ; de los resultados obtenidos en dicha evaluación , queda sujeto el Anteproyecto a su reinicio o su consecución que lo lleve al Proceso de Diseño Urbano de Detalle , en donde la primera fase es la de Imagen Urbana destacando las plazas, las avenidas, las calles y la calidad formal en el entorno de los espacios públicos ; la segunda fase se refiere al

Paisaje con Vegetación destacando el Criterio Estético, el Criterio Funcional y el Criterio Ambiental ; la tercera fase se refiere al Mobiliario Urbano destacando el Señalamiento y los Pavimentos , la cuarta fase se refiere a las Intersecciones destacando los Cruces para Peatones, las Paradas del Transporte Público de Pasajeros y los Estacionamientos y la quinta fase se refiere al Equipamiento destacando el Educativo, el Recreativo, el Comercial, el de la Salud y el Administrativo ; cada una de éstas fases están referidas con la anterior , con objeto de su integración y compatibilidad ; el conjunto de fases definen el Anteproyecto Urbano Integrado , en el cual destacan los aspectos de vialidad, mobiliario, pavimentos y Paisaje que defina la Imagen Urbana ; éstos quedan sujetos a una Evaluación Final Sustentable que analice los aspectos de orden Social, Financiero y Ambiental que de manera integrar y alterna en su resultado desfavorable reinicie el Anteproyecto Integrado y si su resultado es favorable permita la elaboración del **Proyecto Ejecutivo Urbano** .

El Proyecto Ejecutivo Urbano deberá realizarse de manera integral , para que sea la forma de tener la referencia básica en las etapas sucesivas de desarrollo y crecimiento , que aunque con anticipación quede definido pueda adaptarse a las circunstancias de su puesta en practica . En tal sentido el objetivo general de éste programa establece la dosificación territorial que deba tenerse en cuenta para el mencionado proyecto ; la referencia para establecer las capacidades necesarias en infraestructura y equipamiento urbanos es el resultado de la población previsible para el proyecto , de acuerdo a las densidades definidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 , así como en la definición de los usos del suelo contenidas en el citado Programa de Desarrollo Urbano; para el polígono del Conjunto Habitacional Real Montejo se definen dos densidades :

A .- La alta con 40 a 50 viviendas / hectárea (180 – 220 habitantes / ha.)

B .- La media con 30 a 40 viviendas / hectárea (130 – 180 habitantes / ha)

Lo que equivale que se contendrá una población máxima 40,000 habitantes.

Por la experiencia de las contingencias naturales , que afectaron significativamente las infraestructuras instaladas aéreas , se tiene establecido que las mismas deberán quedar subterráneas , solamente en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario podrán sobresalir del subsuelo ; esta condición obliga considerar que los trayectos subterráneos deban quedar libres de obstáculos y señalizados sus trayectos , indicando sus características , en cuanto a la ubicación o referencia de sus trayectos deberán quedar en los linderos de manzana norte y oriente , en tanto que los linderos de manzana sur y poniente quedan destinados para ser arborizados con las especies que protejan las fachadas de los predios de la incidencia solar y sus raíces no afecten a la infraestructura instalada en el subsuelo . Los proyectos de infraestructura deberán contemplar la demanda directa en el polígono del proyecto y la que sea necesaria mejorar que esté instalada en la Comisaría Dzitya ; en otro sentido la que permita consolidar que esté instalada en el Fraccionamiento Francisco Montejo . El criterio mencionado para los proyectos de infraestructura , es aplicable para los que se refieren al equipamiento , los cuales quedan referidos al modelo adoptado para establecer la zonificación para el uso del suelo y su estructura urbana correspondiente . Por las premisas y característica del proyecto se define :

A .- Sub – Centro Urbano .- Enlaza su estructura urbana radial con la proveniente del Fraccionamiento Francisco Montejo (calle 51) y la proveniente de San Pedro Uxmal y San Luís Chuburna (calle 61) ; en las dos situaciones comunican con la Comisaría Dzitya , debiendo tener la cota suficiente para derecho de vía que permita contener las obras de cabeza para infraestructura , que permita **consolidar** el Fraccionamiento Francisco Montejo , **mejorar** la Comisaría Dzitya e **impulsar** el proyecto del Conjunto Habitacional Real Montejo . En tanto que la estructura urbana periférica queda definida por el Anillo Periférico Nor – poniente , el cuál tiene un derecho de vía de 100.00 metros y el de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 kv. con 120.00 mts . para derecho de vía por el planeado Anillo Periférico Metropolitano .

La infraestructura y el equipamiento urbanos quedan definidos por la norma SEDESOL y la mencionada en el Nivel estratégico del PDUCM 2003, estableciendo con esto que

para el **Sub – Centro Urbano** los requerimientos de suelo para infraestructura y equipamiento quedan referidos a las localidades con servicios medios, que contienen poblaciones hasta 40,000 habitantes , quedando el siguiente programa :

Agua Potable .- Captación	0.15 m2 / hab.
Agua Potable .- Planta potabilizadora y cárcamo.	0.10 m2 / hab.
Electrificación .- Sub – Estación	0.10 m2 / hab.
Educación .- Bachillerato General	0.15 m2 / hab.
Educación .- Bachillerato Tecnológico	0.15 m2 / hab.
Cultura .- Biblioteca General	0.03 m2 / hab.
Cultura .- Casa de la Cultura	0.10 m2 / hab.
Cultura .- Culto Religioso	0.10 m2 / hab.
Salud .- Clínica Hospital 2º contacto	0.23 m2 / hab.
Comercio .- Comercio en General	0.18 m2 / hab.
Abasto .- Abasto en General	0.18 m2 / hab.
Comunicaciones .- Agencia Correos	0.02 m2 / hab.
Comunicaciones .- Telégrafos	0.01 m2 / hab.
Comunicaciones .- Telefonía	0.02 m2 / hab.
Transporte .- Terminal paradero	0.10 m2 / hab.
Recreación .- Parque Urbano	1.00 m2 / hab.
Deporte .- Unidad Deportiva	0.30 m2 / hab.
Admón. Pública .- Oficina General	0.06 m2 / hab.
Seguridad y Justicia .- Oficina General	0.06 m2 / hab.
Actividades Productivas .- Taller	0.10 m2 / hab.

B .- Centro de Barrio .- Enlaza sus estructura urbana o vial con respecto del Sub – Centro Urbano , dando la posibilidad que dicha estructura defina los corredores urbanos, que permitan los usos del suelo mixtos entre habitación y comercio de baja escala o magnitud y que no impacten desfavorablemente el funcionamiento de las zonas habitacionales, procurando tener un acceso inmediato entre éstas .

Para los tres **Centros de Barrio** los requerimientos de suelo para equipamiento quedan referidos a las localidades con servicios básicos, que contienen poblaciones hasta 15,000 habitantes , quedando el siguiente programa :

Educación .- Jardín de Niños	0.20 m2 / hab.
Educación .- Primaria	0.20 m2 / hab.
Educación .- Secundaria General	0.20 m2 / hab.
Educación .- Secundaria Tecnológica	0.25 m2 / hab.
Cultura .- Centro Comunitario	0.15 m2 / hab.
Cultura .- Culto Religioso	0.15 m2 / hab.
Salud .- Consulta Externa 1er contacto	0.15 m2 / hab.
Comercio .- Comercio y Servicios	0.15 m2 / hab.
Recreación .- Parque de Barrio	0.60 m2 / hab.
Deporte .- Canchas Deportivas	0.50 m2 / hab.
Seguridad y Justicia .- Oficina General	0.10 m2 / hab.
Actividades Productivas .- Taller	0.15 m2 / hab.

Por lo anterior se concluye la dosificación territorial mínima necesaria ubicada según su nivel de servicio , considerando que el modelo adoptado es el de un sub – centro urbano y tres centros de barrio :

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANOS	SUB CENTRO URBANO	CENTRO DE BARRIO
AFECTION POR DERECHO DE VIA CFE		
CAPTACION AGUA POTABLE	6,000.00 m2	
POTABILIZACIÓN Y CARCAMO AGUA POT.	4,000.00 m2	
SUBESTACION ENERGIA ELECTRICA	4,000.00 m2	
JARDIN DE NIÑOS		3,000.00 m2
ESCUELA PRIMARIA		3,000.00 m2
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL		3,000.00 m2
ESCUELA SECUNDARIA TECNOLOGICA		3,750.00 m2
ESCUELA BACHILLERATO GENERAL	6,000.00 m2	
ESCUELA BACHILLERATO TECNOLOGICO	6,000.00 m2	
CENTRO COMUNITARIO		2,250.00 m2
CASA DE LA CULTURA	4,000.00 m2	
BIBLIOTECA	1,200.00 m2	
CULTO RELIGIOSO	4,000.00 m2	2,250.00 m2
COSULTA EXTERNA PRIMER CONTACTO		2,250.00 m2
CENTRO HOSPITALARIO SEGUNDO CONT.	9,200.00 m2	
COMERCIO EN GENERAL	7,200.00 m2	
ABASTO GENERAL	7,200.00 m2	
COMERCIO Y SERVICIOS		2,250.00 m2
AGENCIA DE CORREOS Y TELEGRAFOS	1,200.00 m2	
TELEFONIA	800.00 m2	
TERMINAL TRANSPORTE PUBLICO	4,000.00 m2	
PARQUE URBANO	40,000.00 m2	
PARQUE DE BARRIO		9,000.00 m2
UNIDAD DEPORTIVA	12,000.00 m2	
CANCHAS DEPORTIVAS		7,500.00 m2
OFICINAS GENERALES ADMON. PUBLICA	1,800.00 m2	
OFICINAS SEGURIDAD Y JUSTICIA	2,400.00 m2	1,500.00 m2
TALLERES PRODUCTIVOS	4,000.00 m2	2,250.00 m2

C.- Para los **Centros Vecinales** se define que éstos se generan con la voluntad que dentro del proceso de asentamiento se vaya manifestando en los distintos desarrollos habitacionales, teniendo una vocación de uso de suelo para tal fin los corredores urbanos, en éste caso son las vialidades primarias.

En el objetivo general de éste Programa Parcial se establece la dosificación territorial normada para los asentamientos humanos, del polígono respecto de su ubicación, en la que se plantean los plazos de crecimiento para el desarrollo integral del mencionado polígono.

8.- INSTRUMENTAL

Los instrumentos que se disponen para la ejecución de éste Programa Parcial, se clasifican en:

A.- Administrativos, son los relativos a la realización de acciones de coordinación y evaluación dentro de un proceso de retroalimentación.

B.- Técnicos, son los que quedan sujetos al desarrollo de metodologías, instructivos y manuales para la realización del proyecto.

C .- Ejecución , son los instrumentos de acción directa para la regulación y control , así como para la inducción y fomento . Los de acción directa son las inversiones que permitan materializar éste Plan , con la derivación de programas y proyectos específicos .

D .- Regulación y Control , son los que basados en normas y reglamentos vigilan la aplicación directa del gasto a través de medidas financieras y fiscales .

E .- Fomento , son los recursos orientados a grupos organizados con capacidad de acceso a los esquemas sociales y financieros requeridos .

La instrumentación del Programa Parcial queda circunscrita en dos referencias :

F .- Jurídico – Administrativa , que sirve para la regulación y control del comportamiento observado durante el proceso de urbanización del Desarrollo Inmobiliario , el cual queda prescrito por la legislación vigente .

G .- Financieros , que por su parte solo tiene un carácter inductivo .

CREDITOS

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
Presidenta Municipal

C.P. JOSÉ PERFECTO PINTO MATOS
Secretario

ARQTO. PEDRO MANZANILLA ESTRADA
Director General de Obras y Servicios

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

M. EN ARQ. SERGIO DÍAZ MEDINA
Director

ARQTO. FERNANDO ALCOCER ÁVILA
Subdirector de Planeación y Diseño

ARQTA. TELMA RIVERA ABREU
Jefa del Departamento de Planeación Urbana

DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MÉRIDA, SIGLO XXI, S.A. DE C.V.

ARQTO. CLAUDIO SANTOS MUÑOZ
Consultor